

DE LA HUERTA A LA HACIENDA: EL ORIGEN DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LA MIXTECA COSTERA

Hitoshi TAKAHASHI
*Universidad de Tokio**

INTRODUCCIÓN

AUNQUE LOS HISTORIADORES han llegado a convenir en que la encomienda y la hacienda fueron dos instituciones distintas, todavía quedan unas dudas sobre los elementos de continuidad que hubo entre ellas. Una encomienda no conllevaba de por sí ningún derecho de propiedad territorial, de modo que el beneficiario de ella no podía dedicarse a la explotación agropecuaria propia —a menos que le fueran mercedadas tierras aparte de ella— si bien disponía de trabajo gratuito antes de 1549. La producción quedó consecuentemente en las manos de los naturales.

En la segunda mitad del siglo xvi comenzó la decadencia de las encomiendas y la formación de las haciendas. La transición tuvo su origen en la disminución del trabajo indígena, la expansión de los mercados urbanos y las minas y, por otra parte, en la política de la corona española de poner coto a los abusos y el fortalecimiento de los encomenderos. Una parte

* Este trabajo es producto de la investigación que he realizado, becado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, como investigador visitante en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México bajo la dirección del profesor Rodolfo Pastor, quien me ha dado mucho aliento y muchas ideas valiosas. Para él, mi más profundo agradecimiento.

considerable de la producción agropecuaria cayó en manos de los españoles terratenientes, quienes acumularon tierras, consiguieron mano de obra remunerada y residente en sus propiedades, y utilizaron tecnología europea —como arados tirados por bueyes. Hay una discontinuidad notable entre ésta y aquellas instituciones, tanto orgánica como histórica.

Sin mencionar a Fernando Cortés en Cuernavaca, es indudable, sin embargo, que muchos encomenderos adquirieron tierras en sus áreas encomendadas o en sus cercanías, convirtiéndose en hacendados. ¿Qué proporción de los encomenderos dio luz a una hacienda? y, por otro lado, ¿qué proporción de las haciendas tuvo por origen una encomienda? Charles Gibson encuentra evidencia de que adquirieron tierras dentro o cerca de las áreas encomendadas trece de los 36 encomenderos del valle de México. Por otra parte, cuenta 160 haciendas en las postrimerías de la colonia, número que no se explica partiendo de los 36 encomenderos, aunque todos se hubieran convertido en hacendados.¹

El presente artículo indaga el origen de la producción agropecuaria de los españoles en la provincia de Tututepec, después partido de Jicayán, en la Mixteca Costera. La fuente principal es un testimonio de títulos de una hacienda ganadera local,² el cual contiene datos que esclarecen el problema señalado arriba. Un encomendero de la zona mantuvo una huerta de cacao en compañía de terratenientes locales desde 1564 hasta 1596, lo que indica que para los encomenderos de

¹ LOCKHART, 1969, p. 418; GIBSON, 1964, pp. 64, 275, 289. La primera cifra está basada en la investigación de los ramos *Mercedes, General del Parte y Tierras* del AGNM. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

² El testimonio se sacó del original en la ciudad de Puebla en 1708 a ruego del propietario de entonces, don José Sánchez de la Peña. Comprende 449 fojas. Pertenece a la colección privada del licenciado Luis Castañeda Guzmán, y se sacó micropelícula en 1955 por el Centro de Documentación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, donde se conserva con la denominación de "Los títulos de sitios de ganado mayor de la hacienda de Ovejas, Oax.". Nos referimos a él

esta época de prueba existía una alternativa intermedia entre la de los que adquirían tierras convirtiéndose en hacendados empresariales y la de los que se conformaban con sus ingresos tributarios, relativamente seguros pero menguantes de año en año en su valor real: podían participar de las ganancias de las haciendas primitivas por medio de contratos de compañía, ofreciendo a los terratenientes ciertos recursos derivados de la encomienda. Alrededor de 1580 la huerta tuvo dificultades con la hacienda ganadera, que estaba formándose, por los daños que le causaban los rebaños de ganado vacuno, y entró en conflicto con ella. En 1589 el socio del encomendero se rindió y vendió su parte de la compañía al propietario de la hacienda, con lo cual terminó una época en la Mixteca Costera. El fruto de un producto indígena cultivado por los españoles fue ahogado y engullido por los vacunos. Se abrió la era larguísima de las haciendas.

LA PROVINCIA de Tututepec estaba en un rincón costero bastante aislado de México. La carretera colonial que unía las ciudades de Puebla y Antequera corría por la parte norteña de las sierras de la Mixteca Alta, de la que partía un camino que cruzaba "toda la provincia de Mixteca, toda tierra agria y doblada de grandes serranías",³ hasta que llegaba a Putla, la antigua ciudad mercado entre las Mixtecas Alta y Costera. Por otra parte, entre los puertos de Guatulco y Acapulco la costa de la Mar del Sur no tenía ninguna escala. El camino

como "Libro de títulos" (LdT). La hacienda no tuvo un nombre propio para toda su superficie, aunque sí lo tuvieron las estancias que la constituían. La de *Hacienda de Ovejas* es una denominación provisional escogida arbitrariamente por conveniencia archivística, y se basa en una referencia al título de composición fechado en 1675 (LdT, ff. 349-396v). Esta denominación es insatisfactoria porque la operación de cría de ovejas de Pedro Martín Notario, propietario en 1675, probablemente estimulada por el desarrollo de la industria de lana en la ciudad de Puebla, fue una fase efímera en la historia de la hacienda, dedicada principalmente a la cría de ganado mayor, sobre todo vacuno.

³ "Relación Cuahuatlán", xxxv.

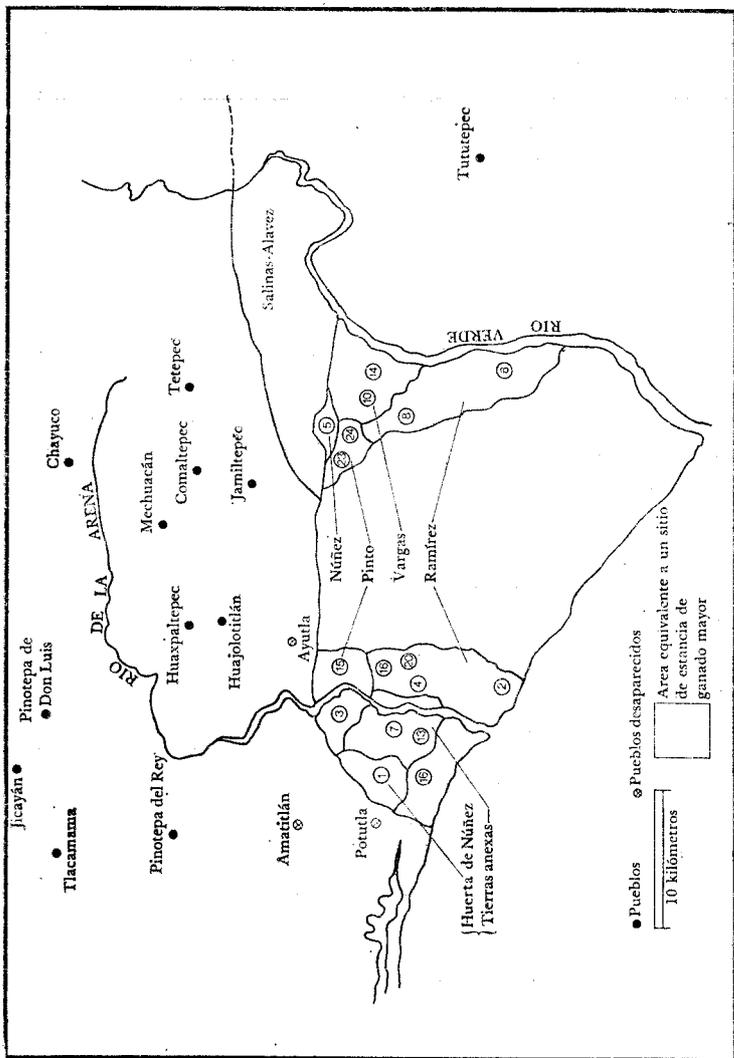
a lo largo de la costa estaba cortado en pedazos por los numerosos ríos que corren de la Sierra Madre del Sur, de modo que el corregidor Cosme de Cangas recomendaba en su *Relación de Cuahuatlán* que, saliendo de Oaxaca, se hiciese el recorrido por la Mixteca, haciendo 56 leguas de camino, explicando que por la costa el trayecto era un poco más corto (54 leguas), "pero es tierra de muchos ríos y así no se anda".⁴

En la provincia hay dos ríos que hoy se llaman Verde y de la Arena. Corren por las barrancas de la Sierra Madre hasta bastante cerca de la costa, y a veinte o treinta kilómetros de la embocadura forman deltas extendidos entre los cuales hay una sierrita despedazada por los arroyos y las barrancas. Nuestra hacienda ganadera se construyó en estos dos deltas, de modo que la sierrita la partía en dos como una barrera insuperable para los ganados (*vid.* mapa 1).

La provincia de Tututepec fue una importante región caçotera desde la época prehispánica. A mediados del siglo xvi el cacicazgo de Tututepec todavía incluía 31 o 52 huertas, que brindaban una renta anual de 82 xiquipiles.⁵ Como dice Ángel Palerm, puesto que antes de la conquista no había en América olivo, ni uva, ni naranja, la palabra *huerta* referida a la agricultura indígena se aplica exclusivamente a las plantaciones de cacao. El cultivo de este grano requiere de una cantidad de agua que no brinda el clima mesoamericano sino en la costa del Golfo, de modo que la presencia de una de tales huertas en otras regiones implica siempre la existencia de regadío.

* "Relación Cuahuatlán", xxxiv. La zona también estaba incomunicada hacia el oeste por las mismas razones. En 1616 los naturales de Tututepec fueron asignados al trabajo de la fortificación del puerto de Acapulco. Entonces pidieron al virrey, con éxito, que se les dispensara del servicio, diciendo que había de distancia "más de noventa leguas, y que es tierra fragosa y despoblada la mayor parte de ella, y hay en el camino nueve ríos muy caudalosos que en ningún tiempo del año se vadean sino por el mes de diciembre, y todo el demás tiempo se pasan por balsas". ZAVALA y CASTELO, 1936-1946, vi, p. 260.

⁵ "Cacicazgo", p. 81. Un xiquipil tenía ocho mil granos y equivalía a un tercio de una carga.



Mapa 1. Acumulación de tierras en los deltas de los ríos Verde y de la Arena: linderos hipotéticos. Los números corresponden a los del cuadro 2.

Tututepec no era la excepción: en casi todos los pueblos de la zona hay evidencia documental de que hubo regadío desde la época prehispánica.⁶ Diversas cantidades de cacao (que era medio de cambio) cultivado en las huertas de riego eran trocadas por los productos de la Mixteca Alta en el gran tianguis de Putla, lo que dio una fortuna notable al señor de Tututepec. Esta prosperidad económica hizo al señorío “el reino más poderoso de los mixtecos”.⁷

Aun en tiempo de la hegemonía mexicana Tututepec se conservó como un señorío independiente, aunque quizás perdió los pueblos tributarios al oeste del río de la Arena por el embate de Moctezuma II. Los españoles reconocieron este *statu quo* y asignaron el rango de pueblo de por sí a Pinotepa de don Luis, Chayuco, Mechuacán, etc.⁸

En el cuadro 1 señalamos las seis encomiendas constituidas en la provincia, dando los nombres de los pueblos encomendados, los de los encomenderos de la primera generación, el año de la confiscación y el número de tributarios según diversas fuentes.

Cuando la encomienda de Cuahuilán pasó a la real corona se instaló un corregimiento en el mismo pueblo; cuando la misma cosa pasó a la mitad de la encomienda de Jicayán se instaló otro ahí. En 1582 se abolió el primero, de modo que el corregidor de Jicayán se encargó de toda la provincia hasta la época de la independencia.⁹ El mismo funcionario fue denominado “corregidor de Jicayán”, “alcalde mayor de la provincia de Tututepec”, y luego “alcalde mayor de Jicayán”. Aquí empleamos solamente el primer título.

Como se sabe, la disminución de la población indígena ocurrió más temprano y más rápidamente en las regiones costeras que en el altiplano. Cosme de Cangas relata que en 1580 los pueblos de Cuahuilán, Pinotepa del Rey y Potutla tenían

⁶ PALERM, 1972, pp. 47-51, 54-62.

⁷ DAHLGREN DE JORDÁN, 1966, pp. 198-203.

⁸ DAVIES, 1968, pp. 196-203.

⁹ GERHARD, 1972, p. 381.

respectivamente 150, 100 y 150 tributarios, "los cuales en tiempo alguno fueron de innumerable gente", tanto que habían tenido respectivamente 40 000, 100 000 y 40 000 "hombres". Si bien esas cifras resultan sospechosas de exageración, es indudable la alta densidad de la población prehispánica de esta región a juzgar por el dinamismo de las actividades económicas, culturales y, sobre todo, militares de antes de la conquista. Sigue Cangas: "lo que tiene noticia haber apocado esta gente fueron viruelas que le dió el año de 1544", lo que sugiere que esta epidemia mató a mucho más gente que las posteriores, las cuales ya no pudieron dejar impresión fuerte en la memoria de los naturales porque entonces ya no había mucha gente que matar: "claramente se ve que van a menos cada día por ser gente muy para poco".¹⁰

Finalmente desaparecieron muchos pueblos. Según Juan López de Velasco, la cabecera de Tututepec tenía todavía setenta sujetos y estancias en 1570 (posiblemente muy poco poblados en su mayoría), de los cuales ahora encontramos una docena que aún retiene sus nombres nahuas o mixtecos. De los pueblos de por sí, desaparecieron Cuahuatlán, Ayutla y Potutla. Los habitantes de estos dos últimos se congregaron en Pinotepa del Rey en 1599.¹¹

I. LA HUERTA DE MARTÍN NÚÑEZ

La fundación de la huerta

El punto de partida de la producción agropecuaria española en Tututepec se encuentra en la compra de dos huertas de cacao a los pueblos de Potutla y Amatitlán en el delta del río de la Arena por un español, Melchor Mejía, en 1560 y 1561 respectivamente.

¹⁰ "Relación Cuahuatlán", v. Sobre las actividades militares en Tututepec, *vid.* DAVIES, 1968, pp. 192-194 *et passim*.

¹¹ AGNM, *Indios*, vol. 6, 2a. parte, exps. 914, 934, 954, 976, 987; *Tierras*, vol. 83, exp. 12, ff. 361v-362; LÓPEZ DE VELASCO, 1894, p. 234.

Cuadro 1

LOS PUEBLOS Y LAS ENCOMIENDAS

Pueblos	Encomendero y año de confiscación	Número de tributarios				
		1544	1565-1570	1570	1571	1580
1. Tututepec y sus sujetos	Don Luis de Castilla ^a	2 995	3 463	3 000	3 400	3 015
Tututepec		900				
Pinotepa de don Luis		400				
Jamiltepec		200				
Chayuco, etc.		200				
2. Jicayán	½ Pedro Nieto ^a	300	252	300	400	524
Ayutla		35				
Tetepec	½ Cristóbal de Mafra (c.1544)	88		120		
3. Cuahuilán	No identificado	30		25	300	150
Pinotepa del Rey	(antes de 1536)	115		100		100
Potutla		28		10		150

4. Tlacamama	Francisco de Santa Cruz (1569)	91	100	100	307
5. Amusgos	Francisco de Avila ^a	240	300	300	366
6. Zacatepec	Rafael de Trejo ^a	550	500	500	360

NORAS: ^a No confiscada por lo menos durante el siglo XVI.

FUENTES: Las primeras dos columnas, GERHARD, 1972, pp. 380-381.

Las cifras de tributarios están citadas en DAHLGREN, 1966, cuadros anexos entre pp. 26-27. Los errores tipográficos han sido corregidos aquí, cotejándose con las fuentes originales:

1544: "Suma de visitas", en *PNE*, I.

1565-70: "Lista de los pueblos de indios encomendados en personas particulares", en *Relación obispados*, 1904, pp. 153-188.

1570: "Relaciones de los obispados de Oaxaca... en 1570", en *Relación obispados*, 1904, pp. 97-153.

1571: LÓPEZ DE VELASCO, 1894, pp. 194-204.

1580: "Relación Cuahuatlán".

1597: "La información... sobre el estado en que se encuentra la sucesión de indios", en *ENE*, XII, pp. 3-48.

El 23 de diciembre de 1560 don Diego de Cosumatl, cacique de Potutla, con dos principales y un macegual que le servía de intérprete, fue al pueblo de Tututepec, donde se presentó ante Diego Serrano, corregidor de Cuahuitlán, y le pidió licencia para vender “un pedazo de tierras vírgenes por romper que se dice Poloiztlaguacan, en un eriazo... en términos y tierras de dicho pueblo de Potutla, dos leguas de la mar y otras dos más o menos del dicho pueblo... que tienen en cuadro dos mil brazas, y cada braza dos varas de medir, tanto en ancho como en largo”. La superficie montaba pues unas 1 120 hectáreas. Alegaron que deseaban venderlas “porque ellas no se pueden aprovechar ni aprovechan... por tener poca gente y tener muchas tierras baldías”. El corregidor hizo retirarse al comprador Mejía y mandó a los naturales que dijieran, y aclararan, *a*) si la dicha tierra era “de algunos maceguales, principales o de otra persona que a ello pretenda tener derecho”, *b*) si eran “tierras rompidas o lo fueron”, *c*) si estaban “algunas casas y maceguales poblados en ella que sea en su perjuicio”, y *d*) si la dicha venta la querían hacer “de su libre, espontánea y buena voluntad” o si para ello habían “sido inducidos, apremiados o atemorizados”, a las cuales tres primeras preguntas contestaron en negativa, afirmando la espontaneidad de la venta: todo en ausencia de Mejía. Dada la licencia el día siguiente, el cacique y su comitiva hicieron una carta de venta: “vos vendemos [las tierras], vendidas buena, sana, justa y derechamente, por precio y cuantía de cien pesos de oro de tipuzque”, precio no injusto en aquel tiempo.¹²

El 19 de mayo de 1561 Melchor Mejía compró otro pedazo de tierra colindante con el anterior, esta vez al pueblo de Amatitlán, sujeto a Tututepec. El principal representante del pueblo, don Domingo Cosumatl, tal vez pariente del cacique de Potutla, quien había recibido desde tiempo atrás los cien pesos del precio “para pagar los tributos..., comprar cera y otras

¹² LdT, ff. 254-261. *Vid.* GIBSON, 1964, p. 281; CHEVALIER, 1976, p. 262.

cosas necesarias para la iglesia”, declaró el motivo aparente de la venta: “porque de ello les viene más bien y más provecho y utilidad que de tener como tienen la dicha tierra baldía y eriaza sin labrar ni cultivar”. El pedazo de tierra se nombraba Tlaico (o Teacozo) “y en lengua mixteca Yuhua”, y tenía “en largo hasta dar a vuestra heredad [la comprada a Potutla] 2 500 brazas en largo y 1 500 brazas en ancho”, lo que equivalía a 1 050 hectáreas.¹³

Así Mejía adquirió una superficie de 2 170 hectáreas por el precio de doscientos pesos, a la cual, además, estaba anexa una fuente de agua para riego. Para los indios la transacción, aunque tal vez no fue directamente forzada, pudo ser inducida por la carga de tributo cada año más agobiante para los sobrevivientes.

Sabemos poco de Melchor Mejía: vivía en el pueblo de Tlacamama en 1560 y 1564.¹⁴ Hacia 1564 había adquirido otros dos pedazos de tierra en términos de este pueblo.¹⁵ Quizás casó con una parienta del futuro cacique de Tlacamama, don Domingo Salmerón, quien heredó el cacicazgo de su suegro en 1575,¹⁶ pues sus hijos Diego y Juan tuvieron por apellido el de Mejía Salmerón.

El encomendero de Tututepec era por entonces todavía de la primera generación. Don Luis de Castilla, nacido en la provincia de Valladolid en 1502, se apoyó en el casamiento de Fernando Cortés con una parienta suya para participar en el reparto del botín novohispano. Recibió la encomienda en 1534 y fue nombrado alcalde mayor de Taxco por el virrey Mendoza. Participó sin mucho éxito en la expedición contra Nuño de Guzmán y en la guerra del Mixtón, y fue regidor en el ayuntamiento de la ciudad de México, donde destacó como líder hasta que fue encarcelado en 1565 como cómplice de la cons-

¹³ LdT, ff. 261-266v.

¹⁴ LdT, ff. 258, 290.

¹⁵ LdT, f. 291v.

¹⁶ AGNM, *Indios*, vol. 1, exp. 20.

piración del marqués del Valle.¹⁷ Antes de ese infausto suceso, el 3 de septiembre de 1564, Melchor Mejía visitó al encomendero en Taxco, donde éste se encontraba posiblemente cuidando de sus intereses allí, y formó con él una compañía para la operación de la huerta. La escritura de la compañía ilumina los detalles de su administración.¹⁸

La compañía fue una especie de sociedad mercantil colectiva de responsabilidad ilimitada, sin denominación propia y con un plazo fijo de diez años. Tanto las aportaciones como los derechos a la utilidad fueron iguales, y se estipuló que al vencimiento del plazo se partirían en dos partes iguales todos los bienes de la compañía. Mejía se encargaría de la administración directa y aportaría los dos pedazos de tierra mencionados y los almácigos de cacao para plantar en la huerta. Don Luis se encargaría de adquirir veinte esclavos negros: por el momento seis, luego otros seis, y dentro de cuatro años los ocho restantes, adelantando el pago por ellos, la mitad del cual debía reembolsar Mejía pagando todos los gastos corrientes hasta que terminara la amortización. En segundo lugar, don Luis se encargaría de abastecer la huerta con cien fanegas anuales de maíz, e incluso de llevarlas a la casa principal de ella, "las cuales . . . tengo de dar y cumplir de los pueblos que a mí están encomendados y son obligados a me dar". Suponiendo que los esclavos no tuvieran familias que mantener, se distribuirían cinco fanegas anuales a cada uno, ración más o menos igual a la de los indios de repartimiento, que era de un almud semanal.¹⁹ Aquella cantidad era exactamente la necesaria para mantener los veinte esclavos.

En su *Función económica del encomendero*, José Miranda analiza escrituras de dieciséis compañías en las que participaron encomenderos, todas fechadas entre 1525 y 1531: siete (pro-

¹⁷ *Diccionario Porrúa*, 1971, "Castilla, Luis de"; ZAVALA, 1973, p. 445; LdT, f. 289v.

¹⁸ LdT, ff. 289v-294v.

¹⁹ GIBSON, 1964, p. 311. Según él, un adulto consume de cuatro a siete fanegas por un año.

bablemente diez) entre encomenderos y seis en que participaron pobladores comunes; catorce para "coger oro en las minas" y dos para "criar puerkas". En los contratos destacan como aportaciones principales de los encomenderos los esclavos indios (cincuenta, cien o más), sus mantenimientos (los diversos alimentos y ropas tributados por los indios encomendados), y los indios de servicio. En el contrato de nuestra compañía, hecho en 1564, los esclavos eran negros y menos en cantidad, sus mantenimientos eran también menos en cantidad y más sencillos en su composición, y aunque la aportación de los indios de servicio no se estipuló en el texto del contrato, en la práctica sí la hubo, como luego veremos.²⁰

Llama la atención una cláusula en que se estipuló sobre los pormenores del regadío. Por el momento Mejía correría con los gastos de las instalaciones, luego mandaría las cuentas a don Luis para que éste le pagase la mitad. Ya en 1561 Mejía había sacado agua de "un arroyo",²¹ la mitad de los gastos de lo cual también debería pagarle don Luis. Al liquidarse la compañía el agua sacada se dividiría por mitad entre los socios. Como hemos visto, en la región habían abundado las huertas de riego: por lo mismo es muy probable que la huerta de Mejía, que tenía cerca una fuente, hubiera sido un cacahuatal precortesiano para entonces abandonado por falta de mano de obra, interrupción de los circuitos comerciales o descenso coyuntural de la demanda alrededor de 1530. Lo que hizo Mejía fue la restauración de una herencia de la agricultura indígena.

Por entonces el precio de cacao estaba subiendo. La misma epidemia de 1544-1545 que devastó la provincia de Tututepec diezmó a la vez a los tributarios indígenas del Soconusco, poniendo coto a la prosperidad que esta región cacaotera tradicional vivió en las décadas de 1530 y 1540. En la ciudad de México el precio del grano duplicó y triplicó su nivel estable

²⁰ MIRANDA, 1965, pp. 34-40.

²¹ LdT, f. 246.

de diez o doce pesos por carga, de modo que el gobierno tuvo que promulgar dos ordenanzas para regularizar el precio: quince pesos por carga en 1550 y veinte en 1551. Esta alza del precio dio origen al florecimiento del cultivo forzoso bajo encomienda en la provincia de Izalcos, hoy El Salvador, que alcanzó su auge en las décadas de 1560 y 1570. La fundación de la huerta de Mejía fue otra respuesta a la misma alza. Desgraciadamente no tenemos ningún dato sobre el mercado con que contaba la huerta. Aunque los españoles no lo empezaron a consumir como bebida sino a fines del siglo xvi, el común indígena estaba acostumbrándose a consumir libremente el chocolate y, sobre todo, el grano todavía retenía su función como medio de cambio. En el pueblo de Tlacamama en 1577, por ejemplo, todas las sobras de tributos consistían en cacao.²² Las regiones de densa población indígena, verbigracia los valles de México y Puebla-Tlaxcala, podían haber sido mercado para nuestra huerta; también las repúblicas indígenas de la Mixteca Alta, mercado tradicional del cacao tututepecano, que estaban viviendo el auge de sus propias industrias de la seda y la lana.²³

El cacao era un producto especialmente apropiado para esta clase de empresas en que participaban los encomenderos. Siendo producto aborígen, no perturbaba tanto a la agricultura indígena de que dependían los ingresos tributarios de las encomiendas: característica totalmente diferente a la de, por ejemplo, el ganado vacuno. Parece probable que, cuando se derrumbó la producción del Soconusco en 1545, el alza del precio brindó una oportunidad a los encomenderos y a las compañías en que éstos participaban en otras regiones cacaoteras como Colima, Yucatán y la costa del Mar del Sur.

A pesar de su apariencia, el contrato no era tan parcial en favor de don Luis. A causa de la catástrofe demográfica el precio del maíz estaba subiendo. Cada esclavo costaba hasta qui-

²² AGNM, *Indios*, vol. 1, exp. 140.

²³ MacLEOD, 1973, pp. 68-95, 249-251, BORAH y GOOK, 1958, pp. 36-37; GIBSON, 1964, pp. 348-349.

nientos pesos en el puerto de importación.²⁴ El adelanto de veinte esclavos por parte de don Luis equivalía a un préstamo a medio plazo de ocho a diez mil pesos, sin mencionar la importancia que tenían la influencia y las conexiones de un regidor de México para adquirirlos en un mercado tan favorable para los vendedores. En cuanto a Mejía, aparte de su trabajo de aviamiento, los almacigos abundaban en la región y las tierras le habían costado sólo doscientos pesos.

Mejía no emprendió la acumulación de las tierras, ni de los sitios de estancia, y tuvo muy limitado interés en la ganadería. Criaba sesenta cabezas de potros y vacas y quinientas o seiscientas cabras “detrás de la huerta, en el cerro pedregoso”, en compañía de un escribano de Igualapa, Bartolomé de la Rocha; y un tratante local, Andrés Quintero, ponía ocasionalmente cerca de la huerta cien potros y mulas hasta que se vendían.²⁵

Martín Núñez, yerno de conquistador

En septiembre de 1574 se cumplió el plazo del contrato y se liquidó la compañía, partiéndose sus bienes entre los ex-socios. Muerto Melchor Mejía, sus hijos Diego y Juan tomaron la mitad de la huerta. Parece que, sin embargo, no tenían muchas ganas de dedicarse al cultivo de cacao, prefiriendo la ganadería, por lo que don Luis declinó la renovación del contrato y buscó un nuevo socio administrador.

Catorce meses después, el 9 de noviembre de 1575, un español vecino del pueblo de Pinotepa del Rey, Martín Núñez, visitó a don Luis, esta vez en la ciudad de México. Le compró la mitad de la mitad de la huerta que había pasado a manos del encomendero en la liquidación, y luego la aportó a la nueva compañía con plazo de otros diez años. Don Luis,

²⁴ AGUIRRE BELTRÁN, 1972, p. 44.

²⁵ LdT, ff. 214-221v.

aunque todavía regidor, de 73 años de edad, había perdido la vista y no pudo firmar la escritura del contrato.²⁶

Martín Núñez era “yerno de Pedro Nieto, conquistador”, encomendero de la mitad de los pueblos de Jicayán, Ayutla y Tetepec.²⁷ Este su suegro era conquistador auténtico. Vino a México en 1520 con Pánfilo de Narváez y participó en el sitio de Tenochtitlan y la expedición de Pedro de Alvarado contra el mismo señorío intransigente de Tututepec.²⁸ Su encomienda, sin embargo, no era muy jugosa: según la tasación de 1560, su media parte de Jicayán le tributaba cacao, maíz y dinero por un total doscientos pesos al año, mientras que Tututepec y sus sujetos rendían anualmente a don Luis de Castilla tres mil pesos en dinero y maíz.²⁹ Por lo mismo, Nieto se apega al derecho de sacar servicio personal de su encomienda, lo cual le causó dificultades con los naturales y con el superior gobierno en la época de don Luis de Velasco. En 1558 el pueblo de Jicayán le entabló pleito por malos tratamientos y exacción de tributos por encima de la tasación. La audiencia falló a favor de los naturales, y Nieto fue condenado en doscientos pesos y tres cargas de cacao de tributo al año, además de prohibírsele vivir en el pueblo. El encomendero no obedeció la sentencia, de modo que el 6 de septiembre de 1563 el virrey tuvo que mandar al corregidor de Jicayán a que la ejecutase.³⁰ En 1559, a pesar de la sentencia, Nieto cargó ciertos tamemes de los de Jicayán y no pagó por el servicio durante dos años, de modo que el virrey, a pedimento de los naturales, mandó el 17 de junio de 1561 que se le embargasen los tributos.³¹ Cuando murió Pedro Nieto, entre 1565 y 1575, su familia ya

²⁶ LdT, f. 298.

²⁷ LdT, f. 150.

²⁸ ÁLVAREZ, 1975, “735. Nieto, Pedro”.

²⁹ “Relación de los pueblos de indios de la Nueva España que están encomendados en personas particulares...” (ene. 1560), en *ENE*, IX, pp. 23, 38.

³⁰ AGNM, *Mercedes*, vol. 7, f. 53.

³¹ AGNM, *Mercedes*, vol. 6, f. 333.

estaba necesitada. En la diligencia de una merced pedida por su hijo y heredero Francisco Nieto Maldonado, un testigo de parte dijo, el 20 de marzo de 1575, que era pobre y estaba "con deudas que le dejó su padre".³² Tres meses después de que se le mercedara un sitio de ganado mayor (el primero en el "Libro de títulos"), lo vendió a Hernando Ramírez por 150 pesos.³³ De este modo, Martín Núñez no pudo aprovechar la encomienda de su suegro y debió buscar su propia actividad económica.

El contenido del contrato no varió mucho del anterior. El administrador Núñez se arrogaba el derecho de residir donde quisiera con la obligación de que "siempre y a la continua" había de "acudir al beneficio y administración de la dicha hacienda", y con un salario anual de cien pesos de oro común, sacado "del montón de los frutos y aprovechamientos de la hacienda", por su "trabajo y solicitud que ha de tener y poner en todo ello". Como la superficie de la tierra y el número de los esclavos eran la mitad de antes, el abasto del maíz se redujo a cincuenta fanegas anuales, las cuales, además, se encargó a Núñez de las "haber y cobrar y dar carta de pago de ello" a los de Tututepec en nombre de don Luis. No se adquirirían los nuevos esclavos, y, en cambio, Núñez se encargaría de "coger los mozos que fueren menester para el aviamiento de ella [la hacienda] por los precios y salarios y tiempos que me pareciere".³⁴ Tal vez los "mozos" eran ayudantes españoles o mestizos para trabajos administrativos o técnicos, más bien que la mano de obra, pues en el léxico de 1525-1531 la palabra se refería a los pastores españoles para la guarda y cuidado de los ganados.³⁵

Núñez comenzó a administrar la huerta, y poco después compró las dos cuartas partes restantes de la huerta a los hijos de Mejía: la de Diego el 5 de junio de 1578 por 720 pesos, y

³² LdT, f. 120v.

³³ LdT, ff. 125-131v.

³⁴ LdT, ff. 294v-298v.

³⁵ MIRANDA, 1965, p. 33.

la de Juan el 11 de octubre del mismo año por 615 pesos.³⁶ Pagó a Diego una parte del importe (quinientos pesos) con un sitio de estancia para ganado mayor que le había sido mercedado por el virrey Martín Enríquez el 3 de abril de 1576 en los términos de Pinotepa y Potutla (*vid.* cuadro 2: 3). Pagó pues por la mitad de la huerta una suma de 1 335 pesos, precio que no podía incluir el de diez esclavos, los cuales, parece, Diego y Juan retuvieron para la nueva empresa ganadera a que nos referiremos más adelante.

Martín Núñez fue uno de esos propietarios que eran a la vez explotadores y protectores de los naturales de la región. No sólo recaudó de Tututepec y sus sujetos las cincuenta fanegas de maíz estipuladas en el contrato; también sacó indios de servicio para las tareas de la huerta, tal vez con el consentimiento de su socio encomendero. A pedimiento de los naturales de Tututepec, el virrey le prohibió esa práctica el 7 de septiembre de 1583.³⁷ Por otro lado, el 6 de mayo del mismo año, la real audiencia mandó que se prohibiesen ciertos "excesos" a Diego Arias de Salazar, teniente del corregidor, a petición del propio Martín Núñez en nombre de los naturales de Tututepec. Desde entonces siguió presionando a los corregidores para que la provisión se cumpliera. A su muerte cesó de cumplirse y los naturales tuvieron que pedir un nuevo mandamiento del virrey, que se dio el 26 de octubre de 1591.³⁸

La copropiedad, tres cuartos para el terrateniente local y un cuarto para los Castilla, continuó por dos décadas desde entonces. Cuando murió don Luis, en 1586 o 1587, su hijo mayor don Pedro Lorenzo heredó la encomienda,³⁹ pero de la huerta solamente una octava parte. La otra octava parte se adjudicó a don Lope de Sosa, yerno de don Luis. En 1589 Núñez vendió sus tres cuartas partes de la huerta a Pedro Rodríguez Pinto, quien, el 24 de febrero de 1596, visitó en Tlax-

³⁶ LdT, ff. 267-273.

³⁷ AGNM, *Indios*, vol. 2, exp. 1012.

³⁸ AGNM, *Indios*, vol. 5, exp. 993.

³⁹ ZAVALA, 1973, p. 591.

cala a don Pedro Lorenzo de Castilla, corregidor allí desde hacía tres años, y a la vez regidor del ayuntamiento de México,⁴⁰ comprándole su parte. Debiendo a Rodríguez Pinto mil pesos, don Pedro Lorenzo le había prometido que se los pagaría del tributo de los naturales de Tututepec, por mitades, en las navidades de 1596 y 1597. Luego, Rodríguez Pinto tuvo noticia de que su deudor había prometido la misma cosa a otro acreedor suyo, el regidor de Puebla Antonio Durán, de modo que le exigió, con éxito, vender su octava parte de la huerta.⁴¹ Aunque no hay datos sobre el último octavo, el de Lope de Sosa, con esta venta terminaron la copropiedad y la dependencia (ya nominal para entonces) de la futura hacienda de los recursos derivados de la encomienda.

II. LOS FUNCIONARIOS DEL JUZGADO DE JICAYÁN

LA MAYOR parte de los pedazos de tierra que habrían de constituir nuestra hacienda tuvieron por origen diversas mercedes reales:

1. El "Libro de títulos" contiene veintidós mercedes: quince en el delta del río de la Arena (trece sitios de ganado mayor, dos de ganado menor y veinte caballerías) y siete en el del río Verde (ocho sitios de ganado mayor y cuatro caballerías), las cuales sumaban veintiún sitios de ganado mayor, dos de ganado menor y veinte caballerías, o sean unas 39 000 hectáreas (*vid.* cuadro 2 y mapa 1).

2. Según los registros del ramo *Mercedes*, del Archivo General de la Nación, se hicieron *otras* veintitrés mercedes en la cercanía de la hacienda, esto es, en los términos de Tututepec, Pinotepa del Rey, Potutla, Ayutla y Tetepec, las que sumaban diecinueve sitios de ganado mayor, seis de menor, dos caballerías y dos pedazos de tierra, o sean unas 38 000 hectáreas (*vid.* cuadro 3). De las veintidós mercedes del "Libro de tí-

⁴⁰ ZAVALA, 1973, p. 595.

⁴¹ LdT, ff. 287v-289r.

Cuadro 2

MERCEDES QUE CONSTITUYERON LA HACIENDA

Fecha	Tipo ^a	Lugar	Beneficiario y compradores	Fuentes	
				LdT	Mercedes
<i>Delta del Río de la Arena:</i>					
1. 24 dic. 1560 ^b	2 huertas	Potutla y Amatitlán	Mejía - Núñez	254-266v	
2. 27 julio 1575	IGM	Ayutla	Nieto Maldonado - Ramírez	108v-126v	
3. 3 abril 1576	IGM	Pinotepa y Potutla	Núñez - Mejía - Pinto	150v-152	
4. 21 julio 1580	1gm 2c	Ayutla	Rocha - Ramírez	104-106v	
7. 17 nov. 1581	1gm 2c	Potutla	Pedroza - Núñez	229v-231	11-81
9. 30 nov. 1581	2c	Potutla	Núñez	247v-248v	
11. 25 agosto 1582	2c	Potutla	Núñez	232v-233v	
12. 25 agosto 1582	3c	Potutla	Morales - Núñez	240v-242v	
13. 14 sep. 1582	IGM	Potutla y Tututepec	Cegarra - Núñez	234v-236	
15. 5 marzo 1583	IGM	Pinotepa	Pinto	164v-165v	
16. 13 enero 1584	4GM	Potutla	Mejía de la Cerda - Ramírez	95-96v	12-41
17. 17 sep. 1584	IGM	Potutla	Salas - Mauleón - León	131v-133	13-115
18. 15 sep. 1586	3c	Ayutla	Pedroza - Pinto	273-274v	
19. 15 sep. 1586	2GM	Tlacamama	Mejía Salmerón - Mauleón	298v-300v	

20. 12 julio 1588	1GM 2c	Tlacamama, Pinotepa, y Potutla	Juárez - Ramírez	314-315v
21. 18 abril 1591	Tierras	Tlacamama	Pinto	304-310
22. 20 mayo 1591	1GM	Tlacamama	Pinto	317-319
<i>Total parcial: 13 GM, 2 gm, 16 c, 2 huertas y tierras.</i>				
<i>Delta del Río Verde:</i>				
5. 20 agosto 1581	1GM	Jamitepec	Farfán - Núñez	7v-8v
6. 6, 8 nov. 1581	2GM 2c	Tututepec y Jamitepec	Pedroza - Ramírez	55-58
8. 30 nov. 1581	1GM 2c	Tututepec	Santa Cruz - Ramírez	61-62v
10. 12 enero 1582	1GM	Tututepec	Gondado - Vargas	39v-41,
14. 18 enero 1583	1GM	Tututepec	Zavala - Vargas	46-47v
23. 9 enero 1594	1GM	Tututepec	Pacho - Pinto	1-2
24. 17 agosto 1594	1GM	Tututepec	Pinto	320-320v
<i>Total parcial: 8 GM 4c</i>				
<i>Total: 21 GM, 2 gm, 20 c, 2 huertas y tierras</i>				

NOTAS: ^a Las siglas corresponden a los siguientes tipos de mercedes: GM, sitio de estancia para ganado mayor; gm, sitio de estancia para ganado menor; c, caballería de tierra.

^b Las líneas en cursiva representan compras, no mercedes.

FUENTES: Ldt: "Libro de títulos". Se citan las fojas.

Mercedes: AGNM, Mercedes. Se citan volumen y fojas.

Cuadro 3

MERCEDES FUERA DE LA HACIENDA

<i>Fecha</i>	<i>Tipo^a</i>	<i>Lugar</i>	<i>Beneficiario^b</i>	<i>Fuente</i>
1. 9 sep. 1542	2 pedazos de tierra	Jicayán	Cristóbal de Mafra, encomendero	1-316
2. 30 agosto 1563	1gm	Tututepec	Diego Hernández, principal	7-34v
3. 28 nov. 1563	1GM	Potutla	Francisco de Bravo, vecino de Oaxaca	7-197v
4. 1577	1gm	Pinotepa	Mignel Manrique, cacique	84-151
5. 7 marzo 1581	1GM	Pinotepa	Juan Villafranca, vecino de Puebla	11-8
6. 10 julio 1581	1gm	Tetepec	Juan de Salinas, vecino y regidor de Oaxaca	11-41v
7. 11 oct. 1581	1GM	Tututepec	Juan de Acevedo	11-67v
8. 7 mayo 1582	1GM	Tututepec	Doña Luisa de Salinas, nieta de conquistador	11-136
9. 7 mayo 1582	1GM	Tututepec	Doña Floriana de Salinas, nieta de conquistador	11-137
10. 6 junio 1582	1GM	Tututepec	Juan Antonio de Acevedo	11-146v
11. 6 junio 1582	1GM	Tuxtla	Juan de Salinas, vecino y regidor de Oaxaca	11-147v
12. 23 enero 1584	1GM	Pinotepa	Lázaro Juárez, vecino de Oaxaca	12-49v
13. 8 agosto 1584	1GM	Tututepec	Miguel Díaz, vecino de México	12-97

14.	19 agosto	1585	1GM	Pinotepa y Tlacamama	Francisco de Mezquita, vecino de Oaxaca	12-143
15.	28 nov.	1591	1GM	Tututepec	Don Melchor de Alvarado, cacique	18-70v
16.	29 mayo	1593	2GM	Tututepec	Doña Juana de Arellano, vecina de México	18-250v
17.	28 enero	1594	2GM	Tututepec	Francisco Pachco, vecino de México	19-184v
18.	1 abril	1594	1gm	Tututepec	Don Feliciano de Olmos, cacique de Jamiltepec	18-291
19.	28 junio	1594	1GM	Tututepec	Martín Ochoa	19-236v
20.	14 feb.	1595	1GM 2c	Ayutla y Atoyac	Doña Catalina Neta	20-35v
21.	26 agosto	1595	1gm	Tututepec	Dou Domingo Ramos, principal	20-126
22.	26 agosto	1595	1gm	Tututepec	Don Agustín de Vergara, principal	20-126v
23.	17 oct.	1595	2GM	Tututepec y Tuxtla	Miguel de Alavez, hijo de conquistador	20-186
<i>Total:</i>			<i>19GM, 6gm, 2c y 2 pedazos de tierra</i>			

NOTAS: ^a Las siglas corresponden a los siguientes tipos de mercedes: GM, sitio de estancia para ganado mayor; gm, sitio de estancia para ganado menor; c, caballería de tierra.

^b Caciques y principales sin especificación son de los pueblos en cuyos términos fueron dadas las mercedes.

FUENTE: AGNM, *Mercedes*. Se citan volumen y fojas.

tulos' solamente seis están registradas en el Archivo de la Nación, de manera que posiblemente se concedió muchas más de las registradas.

3. En el dicho ramo están registrados veinticinco mandamientos acordados, todos posteriores a 1590, de los cuales ocho tienen sus mercedes correspondientes entre las 45 ennumeradas arriba, quedando diecisiete mandamientos cuyas peticiones no sabemos si fueron rechazadas en las diligencias o premiadas con merced sin registro.

En el cuadro 4 señalamos el número y el tipo de las mercedes otorgadas por cada virrey. El cuadro ilumina la importancia del período 1581-1595, y sobre todo los períodos de los virreyes conde de la Coruña (incluyendo el interinato de la real audiencia que siguió) y Luis de Velasco el Mozo. De las siete mercedes anteriores al conde de la Coruña, tres beneficiaron a un encomendero y a dos parientes de otro (cuadro 2: 2, 3; cuadro 3: 1), y dos fueron para nobles indígenas, un cacique y un principal (cuadro 3: 2, 4). La época del conde de la Coruña fue aquélla en que, como Chevalier indica, el superior gobierno era tan débil que los recipientes de las mercedes perdieron el respeto debido a los "cargos y condiciones" que se les impusieron con las mismas.⁴² En la época de Luis de Velasco el Mozo muchos sitios de ganado mayor fueron mercedados en términos de Tututepec fuera de nuestra hacienda; pero cuatro mercedes de las doce señaladas fueron para nobles indígenas del dicho pueblo (cuadro 3: 15, 18, 21, 22): un sitio de ganado mayor y tres de ganado menor.⁴³

En el cuadro 2 encontramos muchos prestanombres u "hombres de paja": los recipientes que en seguida vendían o cedían las tierras mercedadas sin hacer ningún intento por explotarlas, trato totalmente ilegal que teóricamente nulificaba la merced *ipso facto*, pero que era tolerado en la práctica. En nuestra hacienda nada menos que cinco mercedes se hicieron a un vecino de México, Martín de Pedroza, y sus parientes y ami-

⁴² CHEVALIER, 1976, p. 176.

⁴³ *Vid.* CHEVALIER, 1976, p. 245.

Cuadro 4

MERCEDES DE LOS VIRREYES

Virrey	Dentro de la hacienda		Fuera de la hacienda		Total	
	No. de mercedes	Tipo de mercedes	No. de mercedes	Tipo de mercedes	No. de mercedes	Tipo de mercedes
Antes de 1568	—		3	1GM, 1gm, 2 pedazos	3	1GM, 1gm, 2 pedazos
Marrín Enríquez (1568-1580)	3	2GM, 1gm, 2c	1	1gm	4	2GM, 2gm, 2c
Conde de la Coruña (1580-1583)	11	8GM, 1gm, 13c	7	6GM, 1gm	18	14GM, 2gm, 13c
Interinato de la Real Audiencia (1583)	2	5GM	2	2GM	4	7GM
Pedro Moya de Contreras (1583-1585)	—		1	1GM	1	1GM
Marqués de Villamanrique (1585-1590)	3	3GM, 5c	—		3	3GM, 5c
Luis de Velasco el Mozo (1590-1595)	3	3GM	9	9GM, 3gm, 2c	12	12GM, 3gm, 2c

SIGLAS: GM Sitio de estancia para ganado mayor.
 gm Sitio de estancia para ganado menor.
 c Caballería de tierra.

gos (cuadro 2: 6, 7, 12, 13, 18). Pedroza recibió dos estancias de ganado mayor y dos caballerías el 6 y 8 de noviembre de 1581 en la orilla del río Verde, y los cedió a Hernando Ramírez el 4 del mes siguiente.⁴⁴ El 17 de noviembre del mismo año recibió una estancia de ganado menor y otras dos caballerías en los linderos de la huerta de Martín Núñez, habiéndolos cedido a éste *antes* de esa fecha, el 27 de agosto, teniendo nada más que el mandamiento acordado.⁴⁵ El de agosto de 1582, su esposa, Leonor de Morales, recibió merced de tres caballerías y también las cedió a Núñez el 12 de noviembre.⁴⁶ El caso siguiente es un corolario interesante de esta práctica. El 14 de septiembre del mismo año, 1582, un tal Juan Ramírez Cegarra recibió una estancia de ganado mayor, la cual merced había pedido por intercesión de Pedroza. Dado el mandamiento, el 19 de agosto de 1581 Cegarra hizo “declaración y recaudo” de que la había pedido para Pedroza, por lo que era suya y le pertenecía. El día 27 del mismo mes Pedroza hizo otra declaración de la misma clase a Núñez, diciendo que “al tiempo que le rogué y encargué [a Cegarra] pidiese la dicha merced, fue a instancia e intercesión de... Núñez... y para él, y él dio la memoria y noticia para la pedir” y que, aunque la declaración de Cegarra se “había de hacer a... Núñez”, se había hecho a Pedroza “por estar ausente [Núñez] de esta corte [la ciudad de México] al tiempo”, por lo que la merced era de éste y le pertenecía.⁴⁷ Ultimamente, el 15 de septiembre de 1586, se mercedaron tres caballerías a una Ana de Pedroza, y ella las cedió a Pedro Rodríguez Pinto.⁴⁸ No sabemos cómo los Pedroza pudieron adquirir cinco mercedes (tres sitios de ganado mayor, uno de ganado menor y una caballería), y cuatro de ellas casi al mismo tiempo.

Las mercedes en Tututepec fueron ganaderas en su gran mayoría, y para ganado mayor en la mayoría aplastante. Fue-

⁴⁴ LdT, ff. 53v-58.

⁴⁵ LdT, ff. 227v-231.

⁴⁶ LdT, ff. 240v-246.

⁴⁷ LdT, ff. 234v-238.

⁴⁸ LdT, ff. 273-274.

ron mercedados cuarenta sitios para ganado mayor y sólo ocho para ganado menor, de los cuales los últimos cinco fueron para los naturales; además, en Tututepec, tres naturales recibieron cuatro sitios para ganado mayor (cuadro 2: 8, 19; cuadro 3: 15), cosa rara en la Nueva España.⁴⁹ El carácter ganadero de las mercedes puede atribuirse a la ausencia en la cercanía de centros de consumo de productos agrícolas y a las barreras para la transportación: la costa sin puertos, los ríos al este y al oeste, y la doblada sierra de la Mixteca Alta. Otra causa era la rapidez con que disminuía la población indígena, que de otro modo habría proveído mano de obra para la agricultura y se habría resistido a la perturbación causada por el ganado mayor. Además, la ciudad de Puebla, rodeada por regiones triqueras y maiceras, era un buen mercado para la carne de res. Su población estaba aumentando rápidamente: de quinientos vecinos en 1570 a mil quinientos hacia 1600 y tal vez tres mil en 1620.⁵⁰ Por el contrario, la cría de ganado menor tenía competidores poderosos en los naturales de Tlaxcala y la Mixteca Alta.⁵¹

¿Quiénes fueron estos ganaderos? No fueron “hombres ricos y poderosos” como en la Gran Chichimeca. La sola expedición de Pedro de Alvarado bastó para pacificar la provincia.⁵² No había ni minas de plata ni centros comerciales, por lo que no pudieron ser mineros ni comerciantes. Fueron los que se identificaron con los niveles inferiores de las dos jerarquías omnipresentes en la Nueva España: el estado y la iglesia. El corregimiento, como señaló Gibson, a veces fue un puesto lucrativo, y algunos corregidores pudieron acumular tierras. Gibson menciona a dos corregidores del valle de México que consiguieron tierras en sus corregimientos. El personal del juzgado de Jicayán merece un examen minucioso.⁵³

⁴⁹ SIMPSON, 1952, pp. 18-19, cuadro 1. *Vid.* también MIRANDA, 1958; TAYLOR, 1972, p. 80, cuadro 7.

⁵⁰ GERHARD, 1972, p. 222.

⁵¹ SIMPSON, 1952, pp. 62-65; MIRANDA, 1958.

⁵² DAHLGREN DE JORDÁN, 1966, p. 54.

⁵³ GIBSON, 1964, p. 275.

Cuadro 5

PERSONAL DEL JUZGADO DE JICAYÁN

<i>Corregidores, fechas de sus cargos y funcionarios menores y ad hoc que trabajaron durante los períodos de sus oficios.^a</i>	<i>Números de negocios tratados y de mercedes efectuadas</i>			<i>Por funcionarios menores o ad hoc</i>
	<i>Por el juzgado</i>	<i>Por el corregidor en persona</i>		
1. Diego Serrano ^b : 30 dic. 1560-30 ago. 1563 JCom Don Juan de Canseco, C de Suchitepec Escr Pedro Pérez	4 - 2	3 - 2	1 - 2 -	
2. Juan de Leyva: 20 jun. 1573-30 oct. 1575 Tnte Pedro Bravo Escr Hernando Ramírez Escr Diego de Briones	3 -	2 -	1 - 1 - 1 1 -	
3. Cristóbal de Herrera: 5 jun. 1578 Tnte Juan de Esquibel Tnte Francisco de Valdivieso JCom Gaspar de Vargas, C. de Guatulco	1 - 12	1 - 4	- 5 - 1 - 1	
4. Hortún Velasco: 13 nov. 1579-2 sep. 1580 Tnte Diego Arias de Salazar Escr Juan de Heredia Escr Juan Carlos Escr Alonso Vázquez	6 - 1	1 -	5 - 1 1 - 3 - 1 -	
5. Francisco Pinedo Farfán: 21 sep. 1581-9 mar. 1584 Tnte Juan de Esquibel JCom Cristóbal de Salas, C. de Río Hondo JCom Gaspar de Vargas, C. de Guatulco	10 - 9	6 - 2	3 - 3 1 - 3 - 1	

EscS Antonio Luján			6-
Escr Juan Carlos			2-
Escr Luis de Esquibel			1-
6. Don Mateo de Mauléon: 19 dic. 1584-22 mar. 1586	3-4	3-3	-1
JCom Diego de Esquibel, C de Justihauaca			1-
Escr Hernando de Olvera			1-
EscS Antonio Luján			2-
7. Gaspar de Vargas: 27 mar. 1588-29 abr. 1590	5-1	3-	-1
Tnte Diego Pérez			1-
Tnte Juan de Salinas			3-
Escr Francisco Gómez Ranguijo			1-
Escr Diego Pacheco			3-
EscS Antonio Luján			1-
8. Antonio Sedeño: 24 dic. 1591-17 nov. 1593	4-3	3-1	1-
Tnte Diego Pacheco			1-3
JRsd Pedro Barrios Urrea, C. de Teozacualco			1-
Escr Pedro Vázquez			1-
EscP Miguel Pérez			2-
9. Juan de Vazán Velázquez: 10 ene. 1594-3 mayo 1595	5-5	5-5	3-
EscP Miguel Pérez			1-
Escr Diego Pacheco			1-
EscS Antonio Luján			1-
10. Gutiérrez de Chávez: 16 mayo 1596	1-	1-	1-
EscS Antonio Luján			1-

NOTAS: a Las siglas corresponden a los siguientes cargos: C: corregidor; EscP: escribano público; Escr: escribano; EscS: escribano de su majestad; JCom: juez comisario; JRsd: juez de residencia; Tnte: teniente.
 b Corregidor de Chahuatlán.

FUENTES: Ldt; "Cacicazgo"; AGNM, *Mercedes, passim*.

El cuadro 5 sintetiza el personal empleado bajo un corregidor de Cuahuatlán y nueve corregidores de Jicayán en la segunda mitad del siglo xvi: tenientes (letrados), escribanos, y jueces comisarios *ad hoc* esto es, corregidores de ciertas regiones cercanas comisionados por el virrey para atender algunos negocios específicos en la ausencia del corregidor de la región. Ahí dejamos asentado cuántas veces aparecen los personajes en las fuentes señaladas.

Contamos a nueve corregidores en el periodo de 1573 a 1600, por lo que el término medio de sus oficios era de tres años; bastante breve. Además, estuvieron muy frecuentemente ausentes: por ejemplo, de los trece negocios de Cristóbal de Herrera, siete fueron encargados a los tenientes y uno al corregidor de Guatulco, Gaspar de Vargas; de los diecinueve negocios de Francisco Pinelo Farfán, el teniente Juan de Esquibel atendió seis en vez de él, y dos jueces comisarios se ocuparon de cinco. El de Hortún Velasco fue un caso notable: su teniente Pedro Arias de Salazar se ocupó en su nombre de cinco de sus seis negocios. Supuestas la brevedad de sus términos en el oficio y la frecuencia de sus ausencias, podemos concluir que los corregidores tuvieron mucha dificultad o poco interés en acumular tierras.

Dos corregidores propietarios

Dos de estos diez corregidores poseyeron por algún tiempo una parte de las tierras que habrían de constituir la hacienda. Pero las habían tenido desde antes de ocupar sus respectivos oficios.

El primero de ellos, Gaspar de Vargas, corregidor en la segunda mitad de la década de 1580, vecino de Oaxaca y regidor en su ayuntamiento, se había encargado del corregimiento del puerto de Huatulco en la primera mitad de la misma década. Muchos negros cimarrones se habían establecido en la cercanía del puerto haciendo rancherías. Esa situación moles-

taba a los españoles radicados localmente, por lo que Vargas "los sacó y echó".⁵⁴ Había sido comisionado dos veces para diligencias de mercedes en Tututepec. En esos años consiguió dos sitios de ganado mayor allí, en el delta del río Verde: el primero fue originalmente mercedado el 12 de enero de 1582 a Catarina Condado, vecina de Oaxaca y viuda del conquistador Bartolomé Sánchez, quien lo cedió a Vargas 39 días después. El segundo fue mercedado junto al primero el 18 de enero de 1583 a un vecino de México, Martín de Zavala, quien lo cedió a Vargas el primero de agosto del mismo año (cuadro 2: 10 y 14). Ocho años después, el 2 de enero de 1590, cuando Vargas era corregidor de Jicayán, vendió los sitios a Pedro Rodríguez Pinto por 650 pesos.⁵⁵

El segundo corregidor, Mateo de Mauleón, predecesor de Vargas, había ocupado el cargo a mediados de la misma década. Aguirre Beltrán habla brevemente de su carrera en su libro *Cuijla*. Hidalgo de fortuna limitada y capitán de la guardia del virrey, se casó con una hija del gran encomendero don Tristán de Luna y Arellano, probablemente en la segunda mitad de la década de 1560, recibiendo como dote una parte del tributo encomendado a su suegro, que llegaba a más de cinco mil pesos anuales, y una hacienda de ganado mayor en el llano de Cuahuitlán, situado al oeste de nuestra hacienda. La topografía allí no es el escarpado complejo de sierras, barrancas y deltas, sino una llanura inclinada muy suavemente al oeste, extendida a lo largo de la costa por más de cincuenta kilómetros desde el pueblo de Tlacamama hasta el de Cuajinicuilapa, condición favorable a la cría de ganado. La relación de Cosme de Cangas de 1580 ya mencionaba a los grandes rebaños de don Mateo. A causa de esa condición, la perturbación de la agricultura indígena fue mucho más pronunciada que en la cercanía de nuestra hacienda. Aguirre Beltrán atribuye a esa perturbación la desaparición de los pueblos de Cua-

⁵⁴ AGUIRRE BELTRÁN, 1958, p. 60.

⁵⁵ LdT, ff. 39-42v, 46-49v, 49v-51v.

huitlán, Tlacuilula y Cuazapatlán y la negrización subsecuente de la región.⁵⁶

Ya latifundista en 1584, durante su período como corregidor, don Mateo siguió acumulando tierras, aunque sus actividades en Tututepec son difíciles de entender. La primera compra fue de un sitio de ganado mayor en términos de Potutla mercedado a Hernando de Salas, vecino de México, el 17 de septiembre de 1584 (cuadro 2: 17), quien lo vendió a don Mateo por cincuenta pesos el 2 de agosto del año siguiente; el mismo comprador, como corregidor, había hecho la diligencia para dicha merced. El 22 de febrero de 1586 don Mateo cedió ese sitio a doña Isabel, viuda del cacique don Miguel Manrique de Pinotepa del Rey, quien, según don Mateo, había arreglado la solicitud de la merced y pagado a Salas los cincuenta pesos. Pero en 1595 este sitio pertenecía otra vez a don Mateo, quien en esa fecha lo cedió al presbítero Hernando de León.⁵⁷ La segunda compra fue de dos sitios de ganado mayor en el pueblo de Tiacamama, mercedados al cacique don Diego Mejía de Salmerón el 15 de septiembre de 1586 (cuadro 2: 19). El cacique los vendió a don Mateo el 11 de diciembre por quinientos pesos. Además, en la escritura de venta, don Diego declaró que había vendido otros tres sitios de ganado mayor al mismo don Mateo tres años atrás.⁵⁸ El cacique le servía pues al corregidor como hombre de paja, como el mismo funcionario servía a otro. Don Mateo los enajenó después, lo cual indica el hecho de que estos documentos estén incorporados en el "Libro de títulos".

Estas actividades de don Mateo sugieren dos cosas: la primera, que si tuvo alguna vez la intención de extender su latifundio al delta del río de la Arena, la abandonó a medio camino; la segunda, que este terrateniente arraigado en esta provincia había desarrollado una relación íntima y compleja con la nobleza indígena local, insondeable con los datos que

⁵⁶ AGUIRRE BELTRÁN, 1958, pp. 41-48.

⁵⁷ LdT, ff. 131v-136, 193-195v.

⁵⁸ LdT, ff. 298v-304.

tenemos. Vivía en esta región todavía en 1595, y quizás murió allí. En treinta años de contacto debió haber cultivado una relación que rechaza cualquier interpretación simplista.

El papel que desempeñaron estos dos corregidores en la formación de la hacienda fue sin embargo secundario, y el oficio de corregidor no fue de importancia central. Es interesante que uno de los protagonistas de la formación de la hacienda haya sido un escribano del rey: Hernando Ramírez.

Tenientes y escribanos

El cuadro 5 señala a primera vista que los tenientes y escribanos permanecieron en el juzgado por períodos mucho más largos y se arraigaron más en la provincia que los corregidores. Hernando Ramírez ya era escribano allá por 1559, aunque todavía no tenía el título de “escribano de su majestad”.⁵⁹ Aparece tres veces en el juzgado y trató tres negocios como escribano independiente hasta 1583: para entonces además ya se había convertido en propietario. Otro escribano “de su majestad”, Antonio Luján, trató dieciocho negocios entre 1580 y 1598: nueve en el juzgado y otros nueve independientemente. El teniente Juan de Esquibel trabajó bajo dos distintos corregidores. Los tenientes y escribanos eran también muy activos en las esferas social y económica.

Pedro Bravo, teniente del corregidor Juan de Leyva hacia 1575, y Hernando Ramírez “acostumbraban de dar y repartir a los indios cantidad de algodón para hilar, y para que hilen les compelen con muchos malos tratamientos”; además, Bravo llevaba vino a la provincia, vendiéndolo ilegalmente a los naturales.⁶⁰ El 13 de noviembre de 1579 el cacique y los

⁵⁹ “Cacicazgo”, p. 82.

⁶⁰ Mandamiento de Martín Enríquez (13 sep. 1575), en ZAVALA y CASTELO, 1936-1946, I, p. 10. Esta práctica del repartimiento de algodón estuvo bastante arraigada en Tututepec. Otro mandamiento, fechado el 23 de junio de 1579, la prohibió al corregidor (posiblemente Cristóbal de Herrera u Hortún Velasco). ZAVALA y CASTELO, 1936-1946, II, p. 179. Otro más, fechado el 11 de febrero de 1583,

principales de Tlacamama recibieron un mandamiento de amparo contra el mismo Bravo, al cual habían denunciado porque había pedido un sitio de ganado mayor en términos de Pinotepa del Rey, casi al linde de los de Tlacamama. El juez comisario Cosme de Cangas, corregidor de Icpactepec,⁶¹ encargado de la diligencia, no notificó ni citó a los de Tlacamama para la diligencia de vista de ojos. Fue al pueblo de Pinotepa, dio a entender al cabildo el contenido del mandamiento acordado, fue a ver el lugar en que se pidió la merced y volvió a Icpactepec: todo en solo un día. Sin ser notificados, los de Tlacamama no tuvieron tiempo ni oportunidad para contradecir, aunque el lugar estaba solamente a media legua del pueblo mismo y de sus granjas de algodón, maíz y otras legumbres. Hay que observar que Cangas era amigo de Bravo y de Ramírez.

Un tiempo atrás, Bravo había recibido merced de otro sitio de ganado mayor en un lugar llamado Cuyotepec, bastante lejos del pueblo, y lo había vendido luego a don Mateo de Mauleón por 1 600 pesos. El pueblo de Tlacamama justificadamente temía que sucediera lo mismo con la nueva merced, caso en el cual don Mateo podría llevar su numeroso rebaño de vacunos a media legua de sus sembradíos. Asimismo dijeron que estaban procediendo judicialmente contra Bravo y Ramírez porque metían sus ganados en ciertos lugares sin título ni merced, y ya habían conseguido un mandamiento virreinal a efecto de prohibírselo.⁶²

la prohibió al corregidor, el teniente y el vicario de Tututepec. AGNM, *Indios*, vol. 2, exp. 491. Éstos eran, respectivamente, Francisco Pinelo Farfán, Juan de Esquivel y el bachiller Pedro de Alavez, el cual era vicario en marzo de 1582 (LdT, f. 45v).

⁶¹ El pueblo de Icpactepec en la Mixteca Baja, después incluido en el de Justlahuaca, pertenecía entonces al corregimiento de Cuahuatlán, el que había de ser abolido en 1582. Ya en 1579 este pueblo estaba desapareciendo, por lo que vivía Cangas en Icpactepec. Cangas fue probablemente el último corregidor de Cuahuatlán y el autor de la "Relación de Cuahuatlán".

⁶² AGNM, *Tierras*, vol. 43, exp. 2.

Antonio Luján, otro escribano de su majestad, se dedicaba a la usura. Aparece en 1580 como escribano independiente y, desde 1582, como escribano del juzgado bajo Pinelo Farfán. El 7 de diciembre del mismo año fue expulsado de la provincia por mandato del virrey a raíz de que los naturales de Tututepec lo acusaron de haber forzado a unas mujeres allí. Expulsado, Luján acudió a la capital alegándose inocente e imputado de una culpa falsa, y pidió licencia para volver a la provincia a cobrar en persona ciertos créditos que había dejado pendientes, lo que era indispensable porque entre los deudores estaban incluidos los que le habían acusado empleando fraudulentamente los nombres de los naturales. El 14 de marzo de 1583 consiguió la licencia con quince días de plazo, volvió a Tututepec, y en noviembre estaba otra vez dedicado al oficio de escribano en el juzgado. Después de esto no hubo interrupción en su carrera.⁶³ Culpable o inocente de estupro, es indudable que se dedicaba a la usura.

Pedro de Valverde, otro escribano real que apareció en 1591, unos seis años después de la muerte de Hernando Ramírez, también se dedicó a la usura y también tuvo dificultad con los naturales poco después de su arribo. Fue acusado por los de Pinotepa del Rey por una razón más bien vaga: que "con su mal modo de vivir los trae muy inquietos por andar aunado con un clérigo que se dice Diosdado Treviño, causándoles pleitos y diferencias". El virrey mandó que el corregidor hiciese una investigación y, de ser verdadera la acusación, que se le expulsara.⁶⁴ Un "Testimonio de las diligencias sobre la cobranza" fechado en el 8 de agosto de 1596 da prueba de su actividad usurera. Valverde había prestado seiscientos pesos a Pedro Arias de Salazar, entonces dueño de una parte de la hacienda, quien ofreció transferirle una deuda por cobrar a Pedro Rodríguez Pinto, dueño de otra parte de la hacienda

⁶³ AGNM, *Indios*, vol. 2, exps. 244, 621, 622, 953.

⁶⁴ AGNM, *Indios*, vol. 6, 2a. parte, exp. 105. Treviño era cura de Tututepec. LdT, f. 254.

y su agente comercial en la ciudad de Puebla. Valverde viajó a Puebla como concesionario de Arias para la cobranza de 150 novillos más o menos, a cuatro pesos cada uno.⁶⁵

Diego Pacheco, otro escribano, trabajó en el juzgado desde el 2 de abril de 1588, dos veces como teniente. Cuando trabajó bajo Gaspar de Vargas abusó mucho de sus atribuciones oficiales. Cuando terminó el plazo de Vargas su sucesor, Antonio Sedeño, fue comisionado para ejecutar el juicio de residencia. Los naturales acusaron entonces a Pacheco de que los había compelido a prestarle dinero sin devolverlo. Antes de que terminara el juicio de residencia Pacheco tomó nuevamente el cargo de teniente, ahora bajo Sedeño, y maltrató a los naturales como represalia. Éstos le acusaron directamente ante el superior gobierno y consiguieron dos mandamientos: el primero, del 7 de agosto de 1591, que le prohibía tomar cargo antes de que terminara la residencia; el segundo, del 9 del mismo mes, que le expulsaba de la provincia una vez recibido el resultado de la residencia.⁶⁶ El hecho de que Sedeño tuviera que permitir a Pacheco que tomase el cargo subraya la dependencia de los corregidores forasteros ante la experiencia y las conexiones de los tenientes arraigados. La expulsión no tuvo efecto y Pacheco siguió siendo teniente y escribano bajo Sedeño y Vazán Velázquez. Estos funcionarios operaron además como administradores de dueños ausentes. Pacheco se identificó, el primero de marzo de 1596, como "mayordomo" de la hacienda de Hernando de León.⁶⁷

En la alejada región de Tututepec, pues, fueron los tenientes y escribanos, más que los corregidores, quienes mantuvieron contacto estrecho con los naturales y ejercieron mayor influencia en sus vidas cotidianas. Es necesario investigar no solamente a los corregidores sino a sus subordinados, sobre todo a los escribanos, quienes podían acumular un capital

⁶⁵ LdT, ff. 170-180v.

⁶⁶ AGNM, *Indios*, vol. 5, exps. 707, 711.

⁶⁷ LdT, ff. 5-6.

suficiente para dedicarse a la usura y para acumular tierras transformándose en hacendados como Hernando Ramírez.⁶⁸

La huerta y los ganados: Martín Núñez y Hernando Ramírez en conflicto

La acumulación de tierras y las actividades ganaderas de Hernando Ramírez tuvieron por escenario el delta del río de la Arena, circunstancia que hizo inevitable el choque con el vecino Martín Núñez. El primer sitio de ganado mayor de Ramírez le había sido mercedado el 27 de julio de 1575 a Francisco Nieto Maldonado, heredero de Pedro Nieto, en términos de Ayutla a media legua del mar. Estando necesitado lo vendió a Ramírez por 150 pesos.⁶⁹ En el "Libro de títulos" se conservan los documentos de la diligencia que hizo el corregidor Juan de Leyva con el entonces escribano Ramírez. Se citó a los caciques y miembros de gobierno de los pueblos de Potutla, Ayutla, Pinotepa del Rey y Amatitlán: a los de Potutla se les hizo la notificación el domingo 6 de marzo del mismo año frente a la iglesia del pueblo. El mismo día, Leyva y Ramírez visitaron también Ayutla y Amatitlán y contaron los vecinos: quince en Ayutla, cinco o seis en Potutla y doce en Amatitlán. El día siguiente, en compañía de los indios, fueron a ver el lugar, a dos leguas del pueblo desaparecido de Ayutla (que se situaba a tres leguas de Guajolotitlán y a cuatro de Pinotepa del Rey). Describieron en los siguientes términos el paisaje del delta:

Los llanos de Potutla [se extienden]... junto de un charco, de donde se parecen unos largos y extendidos llanos que llegan hasta la mar, que según parece habrá cuatro leguas, y de largo más de ocho tomando la costa de la mar en la mano, y allí o más adelante en unos cerros grandecillos junto de un charco de

⁶⁸ En los repartimientos de efectos en el siglo xvii era costumbre que el comerciante aviador nombrara al teniente del corregidor para que sirviera como representante de sus intereses en la región. *Vid.* HAMNETT, 1971, p. 6 *et passim*.

⁶⁹ LdT, ff. 127-131.

agua grande... y un río que va a dar a la mar que pasa por dichos llanos...

Preguntados por Leyva, los indios, pueblo tras pueblo, contestaron que no les vendría daño ni perjuicio por la merced, porque tenían muchas tierras. Una semana más tarde Leyva mandó a Ramírez que visitase y preguntase a los hijos de Mejía si recibirían perjuicios en su huerta, los cuales contestaron que no. El 16 de abril Leyva hizo la carta de parecer y la envió al superior gobierno.⁷⁰ Probablemente los rebaños de Ramírez que causaron el pleito con Tlacamama en 1579 eran de esta estancia y también causaron daños en la huerta. Martín Núñez compró la primera cuarta parte de la huerta de Mejía veintiocho días después de que Ramírez comprara el sitio de ganado a Francisco Nieto.

En 1580, cuando Ramírez pidió una nueva merced en términos de Ayutla, el conflicto se puso de manifiesto. Su hombre de paja fue Bartolomé de la Rocha, escribano de Igualapa, quien consiguió un mandamiento acordado fechado el 21 de abril que mandaba que se viese un sitio de ganado menor y dos caballerías. El 2 de mayo de 1580 Ramírez, en nombre de Rocha, presentó el mandamiento ante el teniente Diego Arias de Salazar. La carta de poder de Rocha estaba fechada el 12 de abril, fecha en que Rocha ya había cedido a Ramírez el derecho de la merced por cincuenta pesos.⁷¹

El domingo 29 de mayo, en plena fiesta de la Santísima Trinidad, Arias fue al pueblo de Ayutla y citó a los indios enfrente de la iglesia para acudir a la vista de ojos. En seguida partieron hacia el sitio, "yendo por el camino que va del dicho pueblo de Ayutla a Potutla, pasadas todas las lomas, queriendo bajar al llano que tiene cerca dos charcos de agua entre los cañaverales... donde en el dicho llano se amojona... [con Potutla]". Preguntados, los de Ayutla contestaron que no les vendría ningún perjuicio, pero pidieron que se mercedara sólo

⁷⁰ LdT, ff. 108-124.

⁷¹ LdT, ff. 199-227v.

una caballería en lugar de las dos solicitadas. Diego Mejía Salmerón, el hijo de Melchor, también presente, declaró que tampoco le vendría perjuicio al sitio que compró a Martín Núñez en 1578 (cuadro 2: 3). El día 30 Arias visitó a Martín Núñez en su huerta, y éste dijo que contestaría después y se negó a firmar la escritura de notificación, diciendo que no quería.

El día 31 Ramírez presentó cinco testigos para la "información de parte", a saber: *a)* don Miguel de Miranda, principal de Tlacamama, de 33 años de edad; *b)* don Baltasar Cortés, cacique de Potutla, de 35 años, hijo de don Diego Cosumatl, quien había vendido a Mejía la huerta veinte años atrás;⁷² *c)* Juan de Campo Rey, vecino español de la provincia, de veinte años más o menos; *d)* don Miguel Manrique, cacique de Pinotepa del Rey, de veinticinco años, a cuya viuda doña Isabel cedió don Mateo un sitio (cuadro 2: 17), y *e)* Gaspar López, criado de Ramírez, de dieciocho años. Todos declararon que no les vendría perjuicio a ellos ni a terceros porque había mucha tierra. Don Miguel Manrique dijo que este lugar estaba "apartado y fuera de poblado de más de tres leguas del pueblo de Ayutla, y del de Potutla habrá más de legua y media". Don Baltasar Cortés confirmó que así era, aunque había sido "persuadido maliciosamente de algunas personas no declarase ni dijese ser ello".

Martín Núñez entró en acción el primero de junio. En el pueblo de Amatitlán presentó ante Arias una carta de contradicción, en que dijo que a él le perjudicaría la merced, porque tenía las huertas "como media legua o poco más" y éstas se sustentaban "de humedades de las tierras, y corriendo ganado menor me las agotarán". Dijo que perdería más de tres mil pesos que valía la hacienda, "sin la parte que en ella tiene... don Luis de Castilla". El mismo día don Baltasar, de Potutla, retiró su declaración del día anterior y también contradijo. Aclaró que, en realidad, el lugar estaba en términos

⁷² LdT, f. 281.

de Potutla y muy cerca de sus sementeras de maíz y algodón, y que había dicho lo contrario el día anterior porque “el tequitlato no nos declaró bien la parte y lugar”.

Ese mismo día el escribano Ramírez redactó y presentó su respuesta a la contradicción de Núñez, la cual, decía, era “de malicia y contra verdad”. Primeramente, dijo haber “más de legua y media” del sitio a la huerta, y además un río grande entre ambos por el que no podía cruzar el ganado menor. En segundo lugar, dijo que la intención de Núñez era la de tomar para sí aquella tierra, lo cual era claro porque tenía cerca de ella “hecho un jacal sin título ni derecho”, y además había “dicho y publicado que por defenderla ha de gastar la que tiene, porque no dándose a... Rocha los indios se la dejarían tomar a él”. En tercer lugar, agregó que sabía que Núñez había estado con los de Potutla toda una noche y “con palabra de mucha amenaza los hizo presentar un escrito de contradicción”. En cuarto lugar, dijo que el mismo Núñez, así como su predecesor Mejía, se dedicaba a la ganadería cerca de la huerta: “estando él junto a la dicha huerta con su casa y morada, trae muchos caballos y potros sueltos y ha traído yeguas, las cuales vendió a Pedro Bravo, y trae más de doscientas cabras”. Finalmente, concluyó que la dicha huerta no era de humedad sino de riego. Ramírez pidió al teniente que exigiera otras informaciones en lo tocante a estos cinco puntos, a lo cual Arias accedió.

El 8 de junio Ramírez presentó cuatro testigos en el pueblo de Guaxpaltepec, sujeto a Tututepec. El primero fue, como antes, don Miguel de Miranda, de Tiacamama, quien confirmó los cinco puntos de Ramírez, declarando que el río grande, el de la Arena de hoy, no se vadeaba en todo el año “sino es allá por cuaresma” y que él mismo había estado presente en el pueblo de Amatitlán la noche del 31 de mayo, por ser cuñado de don Baltasar, de Potutla, y había oído “tratar el razonamiento que hizo el dicho Martín Núñez a los dichos principales [de Potutla]”.

El segundo testigo fue el mismo don Baltasar, con el alcalde

Domingo Vázquez, cuyos comportamientos fueron bastante peculiares. El teniente Arias quiso tomarles juramento,

...y mandándose poner la mano en la vara [de justicia], dijeron que no querían jurar; ...y el dicho don Baltasar respondió: que él había dicho su dicho [el 31 de mayo] cómo la tierra era de Ayutla y sin perjuicio, y que en lo demás de su contradicción lo sabía Martín Núñez, y que ellos no querían jurar y [que] lo llamasen a él; y, aunque se les fue dado a entender la premia que sobre ello se les podía hacer, y que no se pretendía sino que declarasen la verdad [los testigos], nunca tal quisieron jurar, ni decir más de que Martín Núñez lo sabía y que lo llamasen a él. Y, por el señor teniente visto, los dijo y los mandó a sentar por auto, y [el teniente] firmólo de su nombre.

Seguramente, el cacique no se quería enajenar la buena voluntad de ninguno de los dos rivales poderosos, Ramírez y Núñez.

Los otros testigos fueron Tomás de la Plaza, principal de Jicayán, que trabajaba ocasionalmente en el juzgado como intérprete, y Juan Carlos, escribano, ambos por lo mismo estrechamente ligados al escribano real, quienes confirmaron los cinco puntos de Ramírez y ofrecieron nuevas informaciones sobre la conducta de Núñez. De la Plaza declaró que Núñez le había contado en Amatlán que, coincidiendo con Ramírez en Jicayán, le había preguntado “en qué paraje y lugar tomaría el dicho sitio de estancia”, y que Ramírez no se lo quiso aclarar, “y que esto tuvo mal término, y que si se aclarara con el dicho Martín Núñez... le dejara tomar el dicho lugar, atento que tiene un acordado de su excelencia... [pero que], en la parte y lugar donde tomó el dicho Hernando Ramírez, a él compite tal mira defenderlo por la cercanía de la dicha huerta de cacao que en Potutla tiene”. Así también confirmó Juan Carlos. Después de tomar la “información de oficio” de otros cinco testigos, tres naturales y dos españoles, los días 12 y 13 de junio, el teniente Arias envió al superior gobierno su parecer, que resultó en la merced fechada el 21 de julio.⁷³

⁷³ LdT, ff. 199-227v.

A Ramírez le valió mucho su experiencia jurídica. Astutamente solicitó un sitio para ganado *menor*, en espera de la contradicción de Núñez, fortaleciendo así su posición y nulificando las reclamaciones de Núñez puesto que ese tipo de ganado no podía vadear el río de la Arena, y puesto que el mismo Núñez criaba cabras. Ramírez daba por seguro que el superior gobierno no tenía poder suficiente para hacer efectiva la especificación del tipo de ganado para el cual otorgaba la merced, de modo que nadie le impediría criar vacunos en su nueva estancia. También le valieron sus conexiones en el juzgado. Como veremos adelante, Ramírez tenía una relación especial con el teniente Arias, y podía presentar como testigos de su parte a De la Plaza y a Juan Carlos, intérprete y escribano del juzgado.

La contramedida de Núñez parece a su vez inspirada en un deseo de acumular tierras para formar una zona de protección alrededor de la huerta. Como vimos atrás, sirviéndose de los Pedroza de la ciudad de México como hombres de paja, acumuló entre 1581 y 1582 cuatro pedazos de tierra mercedados que sumaban un sitio de ganado mayor, otro de ganado menor y ocho caballerías, todos en el delta del río de la Arena. También pidió mercedes en su propio nombre (cuadro 2: 9 y 11): dos caballerías en términos de Potutla, una de las cuales partía términos con el sitio de Rocha y Ramírez.⁷⁴ Núñez consiguió además, por esos años, un sitio de ganado mayor en términos de Jamiltepec, sujeto a Tututepec, en el delta de río Verde: el que había sido la primera merced en esa región fechada el 20 de agosto de 1581 a favor de Francisco Farfán Figueroa, vecino de México, quien lo cedió a Núñez por un dinero que le debía.⁷⁵ Posiblemente, frente a la amenaza de los rebaños de Ramírez, Núñez quiso hacerse de una alternativa a la huerta.

Advirtamos dos puntos interesantes respecto de la acumula-

⁷⁴ LdT, ff. 232v-233v, 247v-248v.

⁷⁵ LdT, ff. 7-12.

ción de Núñez en el delta del río de la Arena. En primer lugar, solicitó muchas caballerías o terrenos para la agricultura, línea de conducta casi única entre los acaparadores locales y probablemente atribuible a su preocupación ante la denuncia de su adversario de que subutilizaba sus sitios ganaderos. En segundo lugar, salvo la primera de sus solicitudes (cuadro 2: 3), que suponemos hizo para pagar el importe de la huerta a los hermanos Mejía, las peticiones de Núñez estuvieron fechadas después del choque con Ramírez en 1580. Podemos pues suponer que, sin la interferencia de los rebaños de éste, Núñez no se hubiera embarcado en un proceso de acumulación que le reportaba gastos sin ventajas, como tampoco lo había hecho su predecesor Mejía.

La zona de protección formada por Núñez estorbó el paso a Ramírez, por lo menos parcialmente. La merced a Leonor de Morales fechada el 25 de agosto de 1582 (cuadro 2: 12) tuvo por origen un mandamiento acordado del 6 de septiembre de 1581, y la diligencia se hizo el 7 de octubre por el teniente Juan de Esquibel. A pesar de ello, en julio de 1582 Ramírez (o su hombre de paja) consiguió un mandamiento para una estancia de ganado mayor en el mismo lugar y lo presentó ante el mismo teniente. Al tener noticia de esto Núñez acudió al juzgado el 26 de julio y presentó su duplicado de los documentos de diligencia ante el teniente, quien abandonó la diligencia de Ramírez.⁷⁶

Ramírez se percató al parecer de las desventajas de tener un choque adicional con Núñez, por lo que buscó llegar a un acuerdo. Cuando éste terminó la diligencia de una de sus mercedes, dos caballerías colindantes con el sitio mercedado a Rocha y Ramírez (cuadro 2: 11), los rivales negociaron. El concierto cuya escritura hizo Antonio Luján en Pinotepa de don Luis el 24 de junio de 1581 asienta que Ramírez vendió a Núñez las dos caballerías que estaban anexas al oeste del sitio en cincuenta pesos, alargando así la distancia de la huerta

⁷⁶ LdT, ff. 249v-251.

al lindero con las tierras de Ramírez, Núñez, por su parte, prometió que no las vendería a ningún tercero sino después de ofrecer a Ramírez una oportunidad para redimirlas.⁷⁷

Con estas dos caballerías la propiedad de Núñez en el delta del río de la Arena llegó a comprender un sitio de ganado mayor, otro de ganado menor, once caballerías y dos huertas de cacao, con lo cual pareció contentarse. El conflicto continuó, sin embargo, porque Ramírez, ganadero, no se contentó con un sitio de ganado mayor y otro de ganado menor (cuadro 2: 2 y 4; mapa 1).

Por lo pronto, Ramírez mudó sus actividades al delta del río Verde, posiblemente para apaciguar a Núñez. Después, por vía de Martín de Pedroza, recibió merced los días 6 y 8 de noviembre de 1581 de dos sitios de ganado mayor y dos caballerías en términos de Tututepec y Jamiltpec. Más tarde, el 30 del mismo mes, don Joaquín de Santa Cruz, principal de Tututepec, consiguió una merced de un sitio de ganado mayor y dos caballerías colindantes al noroeste con la merced de arriba, en un rincón del delta en que había estado el pueblo de Atotonilco, sujeto a Tututepec, ya desaparecido. Los sitios se habían vendido a Ramírez por cien pesos, el 21 de septiembre, cuando no había más que el mandamiento acordado.⁷⁸ Ramírez parece haberse dado por satisfecho con los tres sitios de ganado mayor, el de ganado menor y las cuatro caballerías a que había llegado su propiedad en el río Verde. El conglomerado estaba situado al sur del sitio de Núñez; luego, en 1582 y 1583, Gaspar de Vargas adquirió dos sitios de ganado mayor en medio de ambos propietarios.

En 1584 y 1585 se reanudaron en el delta del río de la Arena las actividades acaparadoras de Ramírez, quien expandió su propiedad. El 17 de diciembre de 1585 su hombre de paja, Diego Mejía de la Cerda, vecino de México, le hizo donación de cuatro sitios de ganado mayor en términos de Potutla, de

⁷⁷ LdT, ff. 100-103.

⁷⁸ LdT, ff. 58-66v.

los cuales uno le había sido mercedado el 13 de enero de 1584 junto a la estancia de Ramírez y el sitio que Núñez había vendido a los hermanos Mejía (cuadro 2: 3). Hizo la diligencia respectiva el corregidor Pinelo Farfán, y en la merced se establecía la condición de “que la casa que hiciere en el sitio sea donde el dicho corregidor señalare sin perjuicio de los naturales de... [Potutla]”: una condición que sugiere que los de Potutla pudieran haber hecho alguna contradicción en la diligencia.

El 5 de septiembre de 1592 se le mercedaron a Mejía de la Cerda otros tres sitios de ganado mayor, aunque la diligencia se había hecho por el mismo Pinelo Farfán posiblemente al mismo tiempo que la de arriba. El paraje se llamaba Dotonoque en lengua mixteca, “linde de estancia y tierras de Martín Núñez hacia la Mar del Sur”. El corregidor Pinelo Farfán declaró “podérsele hacer la dicha merced [a Mejía de la Cerda], guardando al dicho Martín Núñez la medida de su tierra”: Según se desprende del documento, Núñez y los naturales de Potutla presentaron una contradicción y el virrey Luis de Velasco encomendó en 1592 la causa al doctor Luis de Villanueva Zapata para que la viese y diese su parecer, “el cual lo dió declarando que, no habiendo habido novedad en los dichos sitios, se podía hacer dicha merced, guardando ante todas cosas al dicho [Núñez] los límites y medida de sus tierras y títulos que allí tuviere y haciendo la justicia la medida de ellos y de estos sitios”.⁷⁹ Otra vez se aliaron Núñez y la comunidad de Potutla contra Ramírez, y ganaron ocho años de aplazamiento. A pesar del fracaso de 1580, don Baltasar y sus naturales juzgaron que el agricultor Núñez era preferible al ganadero Ramírez como terrateniente con quien convivir, ya que tenían un interés en común con el primero, que era el de alejar los ganados del pueblo y formar una zona protectora que les sirviera a ambos. Por eso dejaron que Núñez acumulara tierras en términos de su pueblo sin contradicción alguna.

⁷⁹ LdT, ff. 95-99v.

Hernando Ramírez murió antes del 24 de enero de 1587.⁸⁰ El 12 de enero de 1588 se mercedó a un tal Pedro Juárez de Peralta un sitio de ganado mayor y dos caballerías, y éste declaró, el 13 de septiembre, que los había solicitado para el difunto Ramírez, cediéndolos a su viuda doña Isabel de Cervantes. La tierra mercedada estaba entre la estancia de Ramírez y el sitio que Núñez había vendido a los hermanos Mejía, y la diligencia fue hecha por Juan de Esquibel a más tardar en 1584.⁸¹ Con este último pedazo, la tierra de Ramírez llegaba ya a nueve sitios de ganado mayor, uno de ganado menor, y seis caballerías; seis sitios de los primeros y el de ganado menor y seis caballerías en el río de la Arena, y los restantes en el Verde, o sea 17 000 hectáreas: un verdadero latifundio, que se fraccionó en el momento preciso en que terminaba de cristalizarse. Doña Isabel y sus hijos heredaron la tierra y la dividieron entre ellos. Pero esta partición no representaba la tendencia que prevalecería en adelante. La propiedad de Ramírez, fundamentalmente ganadera, era de un tipo nuevo en el delta, y la crianza de ganado una actividad que exigía o fomentaba una mayor concentración de tierras. El 4 de abril de 1590 doña Isabel ya estaba casada en segundas nupcias y vivía en la ciudad de Puebla con su segundo marido, Diego Arias de Salazar, ex-teniente del juzgado de Jicayán.⁸²

III. LOS CLÉRIGOS

POR LO QUE respecta a la iglesia católica como terrateniente, se han hecho más investigaciones sobre las órdenes religiosas y los monasterios individuales que sobre los clérigos seculares. James Lockhart, en su *Spanish Peru*, describe la notable sagacidad económica de los clérigos, no patrocinados por la organización de las órdenes como los religiosos y sujetos a exiguos

⁸⁰ LdT, ff. 185v.

⁸¹ LdT, ff. 314-317.

⁸² LdT, f. 62v.

salarios aun cuando consiguieran algunos de los pocos beneficios disponibles. Estos clérigos se dedicaban, por lo mismo, a actividades económicas complementarias: usura, comercio, inversión en los bienes raíces, ganados, etc.⁸³ Lo mismo debió suceder en la Nueva España. En efecto, quien completó y convirtió en hacienda las varias tierras mercedadas cuya historia rastreamos fue Pedro Rodríguez Pinto, racionero de la catedral de Puebla (por lo que siempre firmó "racionero Pinto"). En 1583 Pinto era todavía cura beneficiado de Mixtepec, en el obispado de Tlaxcala (cuya sede se había mudado a Puebla en 1539).⁸⁴ En 1587 ya era racionero de la catedral.

Había tres doctrinas o parroquias en Tututepec, todas las cuales pertenecían al obispado de Oaxaca, por lo que en lo tocante a la jerarquía eclesiástica Pinto no tenía relación con su personal. Las tres eran doctrinas seculares sin monasterios, cosa rara en la Mixteca, donde los dominicos tenían mucha influencia. La "Relación del obispado" fechada en 1570 afirma que en la doctrina de Tututepec estaban un vicario y un cura, quienes recibían salarios anuales de 200 y 170 pesos respectivamente, que pagaba el encomendero don Luis. En Jicayán estaba otro cura, quien se encargaba de las visitas de Atoyac, Tetepec, Cuahuatlán, Potutla y Tlacamama, con ochocientos tributarios en total, y quien recibía salario anual de 150 pesos que compartían la real corona y el encomendero Pedro Nieto. La tercera estaba en Zacatepec, alejada al noroeste. El autor de la "Relación" opinaba que se necesitaba otro cura en la parroquia de Tututepec, porque la población era grande (3 200 tributarios) y dispersa, y la tierra frágil y cálida, por lo que las visitas tendían a demorarse.⁸⁵

⁸³ LOCKHART, 1968, pp. 50-60.

⁸⁴ El pueblo de Mixtepec pertenecía al corregimiento de Justlahuaca, por cuyo territorio pasaba la línea divisoria de los obispos de Tlaxcala y Oaxaca. La cabecera de Justlahuaca pertenecía al segundo. Este partido estaba situado a medio camino de Puebla a Tututepec.

⁸⁵ *Relación obispos*, 1904, pp. 87-88.

El cura de Jicayán no estaba muy bien pagado porque el encomendero Pedro Nieto se hallaba empobrecido. Durante veinticinco años, hasta principios de la década de 1560, se habían encargado de esta doctrina los religiosos de San Agustín del monasterio de Tlapa, alejado al noroeste unos 150 kilómetros en línea recta. Secularizada la parroquia llegó, para sustituir a los religiosos, el primer cura Lázaro de Grijalbo. Mientras que aquéllos se habían sustentado del fondo de la orden, Grijalbo tenía que sustentarse solamente con su salario, de modo que en seguida se vio en dificultades. Resulta comprensible que pronto se le acusara de abusos varios: “demás de muchos agravios y malos tratamientos que les hace [a los de Jicayán], les pide que le den ochenta pesos de salario y otros treinta y seis pesos para la obra de la iglesia de la ciudad de Oaxaca”. Los naturales se negaron a pagar porque ambas cargas eran ilegales: el salario debía pagarse del tributo que ya habían pagado a la real hacienda y al encomendero, y “lo que cupiere de pagar para la obra de la iglesia del obispado... ha de ser la cobranza a cargo de la justicia y no del dicho clérigo”, y sobre todo “por ser excesiva según su posibilidad”. Así que Grijalbo “les tomó los cálices y ornamentos”, que probablemente habían dejado los religiosos de Tlapa, y se los llevó a Zacatepec, por lo que se dijo que los indios andaban “alborotados” y amenazaban “despoblar”. Los indios acudieron a la audiencia y recibieron un mandamiento fechado el 20 de abril de 1563 para que el corregidor de Cuahuatlán averiguase el asunto y procediese contra los bienes del padre Grijalbo.⁸⁶

El racionero Pedro Rodríguez Pinto aparece por primera vez en el “Libro de títulos” en 1580. Mencionamos ya que Martín Núñez vendió a los hijos de Melchor Mejía en 1573 un sitio mercedado en 1576 en términos de Pinotepa y Potutla, probablemente situado al norte de la huerta. En 1580 los hermanos tenían en él 240 reses vacunas y seis yeguas y caballos.

⁸⁶ AGNM, *Mercedes*, vol. 6, f. 448.

Posiblemente por falta de capital buscaron un inversionista con quien hacer una compañía. El 25 de abril el cura beneficiado de Mixtepec llegó al pueblo de Tlacamama para investigar personalmente la inversión que le proponían.

El contrato fue sencillo, como los que se habían celebrado entre don Luis y sus compañeros. Cada una de las dos partes pondría la mitad de la inversión por un plazo de diez años. La aportación original de los hermanos fue la estancia mencionada arriba con los ganados existentes, mientras que la de Pinto fue de 1 600 pesos para comprar ganado (vacas, yeguas y mulas) con qué poblar la estancia en el plazo un año. Puesto que las dos cuotas eran iguales, la estancia original debió haber sido valorada en 1 600 pesos. Los hermanos se encargarían de la administración, que Pinto les pagaría con cien fanegas de maíz anuales, aparte de la mitad de la ganancia.⁸⁷ Pero Pinto no fue un socio pasivo.

El 11 de agosto de 1581 Diego Mejía fue a Tecomastlahuaca, cerca de Mixtepec, y vendió a Pinto su cuarta parte de la compañía por 950 pesos, los que pagó el 10 de marzo del año siguiente.⁸⁸ No sabemos por qué, ni tampoco qué pasó a la parte de Juan, aunque éste todavía la retenía en marzo de 1583.

Pinto tenía un hijo, Hernando Pinto, nacido antes de que aquél recibiera las órdenes. Este hijo le sirvió de mucho como un administrador confiable y un representante judicial, ya que un clérigo no estaba jurídicamente calificado para recibir mercedes de las tierras ni para comprarlas a los beneficiarios. El 5 de marzo de 1583 se le mercedó a Hernando un sitio de ganado mayor en términos de Pinotepa, adyacente a la estancia original. Fue Pedro quien fue amparado en la posesión del mismo en nombre de su hijo el 7 de diciembre del mismo año.⁸⁹ Alrededor de esta fecha Pinto hizo una nueva compa-

⁸⁷ LdT, ff. 156-161v.

⁸⁸ LdT, ff. 161v-164, 181v-182.

⁸⁹ LdT, ff. 164v-166v.

ñaía con el cura beneficiado de Tututepec, Hernando de León.⁹⁰ Tan ocupado como el racionero, León delegó la administración a Hernando Pinto. Evidentemente el cura, que recibía 170 pesos como salario anual, disponía de suficiente fortuna líquida para asociarse por mitades con el racionero.

La acumulación de tierras por parte de Pinto y León adquirió un matiz distinto de la de Ramírez, Núñez y Vargas. No acumularon como éstos merced por merced, pidiéndolas en persona o sirviéndose de hombres de paja, sino conglomerados de tierras mercedadas ya consolidadas por acaparadores intermedios y constituidos cada uno por dos o tres sitios.

Desde 1587 la viuda del escribano Hernando Ramírez, Isabel de Cervantes, quería mudarse a Puebla, liquidando sus bienes heredados en la Mixteca Costera. El 24 de enero de ese año hizo un poder en su propio nombre y los de sus hijos para que Diego Arias de Salazar, con quien después se casaría, administrara y enajenara los bienes, y los representara en cualquier pleito. Este poder fue usado el 23 de febrero del mismo año para vender a Pinto "cuatrocientos novillos, cincuenta más o menos", a cuatro pesos cada uno. La inexactitud del número sugiere que iban a contarlos precisamente en el lugar destinado, la ciudad de Puebla. Pedro, entonces racionero de la catedral, no solamente vendía los ganados que le enviaba Hernando, sino también se dedicaba al corretaje en beneficio de los ganaderos de la Mixteca Costera. En el verano de 1596 Arias vendió a Pinto otros 150 novillos, también a cuatro pesos cada uno. En esta ocasión Hernando Ramírez, hijo del escribano y su viuda, los arreó como vaquero hasta Puebla, entregándolos a Pinto en el ejido de la ciudad.⁹¹

⁹⁰ En 1580 León era cura de Jicayán, y ayudó al corregidor Cargas a redactar la "Relación de Cuahuatlán", junto con don Miguel de Manrique, cacique de Pinotepa, y Andrés Quintero, tratante local. "Relación Cuahuatlán". Cuando liquidaron la compañía León declaró, en abril de 1593, que conocía "las dichas haciendas de Potutla... como persona que las... ha tratado y tenido más de diez años a esta parte". LdT, ff. 214-221.

⁹¹ LdT, ff. 175-176v.

El 13 de mayo de 1588 el racionero se presentó en Jicayán y firmó con Arias una carta de venta de todos los bienes heredados de Ramírez en la provincia: todas las tierras en ambos deltas (nueve sitios de ganado mayor, uno de ganado menor y seis caballerías); todos los ganados (vacas, yeguas, potros, potrancas, burros y garañones), todo el apero anexo y cinco esclavos (dos mulatos, Bartolomé y Francisco Romero; una negra, Inés, y su hijo, Perico; y un negro, Antonio, tal vez juzgados demasiado rudos e incultos para usar como domésticos en Puebla); además, las tierras y cortijos en los términos de Tlacamama en que Ramírez había vivido, de los que no sabemos nada. Por todos estos bienes pagaría Pinto 7 500 pesos y un matrimonio negro, Matías y Magdalena, probablemente esclavos domésticos viejos y acostumbrados a la vida citadina de Puebla. Los 7 500 pesos se habrían de pagar como sigue: *a*) mil pesos al contado; *b*) 210 pesos más o menos a Francisco de Andrada, juez de bienes de difuntos, quien había cuidado del testamento de Ramírez; *c*) 1 890 pesos en bienes raíces que Pinto poseía en la ciudad de Puebla (unas casas bajas labradas y un solar que valían 2 700 pesos, menos 810 pesos que tenían a censo). Esto hacía un subtotal de 3 100 pesos. Los 4 400 pesos restantes se pagarían a plazos: una tercera parte al cabo de un año, y las otras dos al cabo de ocho meses cada una. De esta manera la compra quedaría cancelada en un período de dos años y cuatro meses.⁹²

La venta, al final, no se llevó a cabo. Sospechamos que Arias o doña Isabel, o ambos, cambiaron de idea, o que la compañía Pinto-León no pudo pagar. El documento es importante de todos modos: nos informa que Ramírez no criaba ganado menor, que utilizaba esclavos, y que Pinto había invertido una suma considerable en bienes raíces en Puebla.

Tres años después, el 21 de abril de 1590, se hizo la segunda escritura de venta, esta vez solamente de las tierras en el delta del río Verde (tres sitios de ganado mayor y cuatro

⁹² LdT, ff. 189v-193.

caballerías) por setecientos pesos, sin mención de los ganados ni de los esclavos. Parece que en este enclave había menos inversión que en la estancia del otro delta.⁹³ Para entonces los vendedores ya se habían casado, por lo que doña Isabel tuvo que hacer un nuevo poder, pues la carta de poder entre cónyuges tenía una forma particular. En el nuevo documento Arias recibió poder para “tomar e imponer a censo cantidad de 1 400 pesos de oro común de principal... sobre toda la parte de las haciendas de ganado mayor que a mí me pertenecieron y cupieron en la partición que hizo entre mí y mis hijos... y sobre todo el ganado y esclavos y esclavas que hay en las dichas haciendas y todo lo demás a ella anexo y perteneciente”.⁹⁴ Es posible que buscara un crédito para financiar la operación de la estancia. A juzgar por la disminución en el tamaño de la novillada de 1537 a 1596 (de 400 a 150 cabezas), es sin embargo más probable que doña Isabel, aunque renunciando a vender todos los bienes, necesitaba más dinero para su nueva vida en Puebla del que proveía la hacienda.

La relación de Martín Núñez con Pinto es igualmente interesante. El 15 de septiembre de 1586 Ana de Pedroza, vecina de México y posiblemente parienta de Martín de Pedroza, recibió merced de tres caballerías en términos de Ayutla.⁹⁵ Las diligencias fueron realizadas el 23 de febrero del mismo año por el corregidor don Mateo de Mauleón, a ruego de Hernando Pinto en nombre de Ana de Pedroza. Dos días después Núñez se presentó ante don Mateo en Amatitlán y contradijo la solicitud aduciendo que la parte y lugar en que se solicitaba la merced estaba dentro de la tierra comprada por Melchor Mejía en 1560 y 1561, en la cual Núñez y don Luis tenían

... dos huertas de cacao de cantidad de árboles de más de doce mil, que nos han costado de labrar y cultivar más de veinte mil pesos, en las cuales vuestra merced estuvo y vido que...

⁹³ LdT, ff. 65v-69v.

⁹⁴ LdT, ff. 62v-66v.

⁹⁵ LdT, ff. 273-274.

tengo las casas de mi morada, mujer e hijos y familia y gente del dicho don Luis de Castilla. Y en la demás tierra que pertenece a la huerta, por efecto de no haberse puesto de arbolada de cacao, se han sembrado y cultivado en todo el tiempo que ha que se hicieron las dichas ventas, de maizales y algodones. Y más de seis años continuos tuvimos... labranza con muchos bueyes y gañanes, y cogimos mucha cantidad de maíz y algodón; y al presente que no la tenemos [cultivada y sembrada]... de dos años a esta parte que el dicho racionero Pinto pobló una estancia de las dichas tierras y huertas con cantidad de dos mil vacas y quinientas yeguas, envidiosamente por hacernos mal y daño. [Pinto] hubo y compró ese acordado para meterse, como se mete, en las dichas tierras por traer su ganado en ellas como lo trae, el cual dicho ganado vuestra merced vido no tan solamente en las dichas tierras sino en las propias huertas labradas, de que nos ha hecho daño de valor de más de cuatro mil pesos.

Con esta razón, Núñez, determinado a entablar pleito contra los Pinto en la audiencia, pidió a don Mateo que mandase al escribano a que viese cómo invadían los ganados las huertas, e hiciese una escritura de testimonio solicitando la medida de su tierra en presencia del corregidor.⁹⁶

Recibida la contradicción, Núñez presentó cinco testigos de los cuales tres, dos principales y un macegual; eran de Amatlán y dos, el cacique y gobernador don Baltasar Cortés y el alcalde Agustín Jiménez, de Potutla. Obviamente aliados a Núñez por sus intereses comunes, ahora contra los Pinto, todos confirmaron unánimemente lo dicho por aquél.⁹⁷

El mismo día, antes de anochecer, se procedió a la medida. La parte de la huerta comprada de Amatlán, llamada "Huerta de Arriba", abarcaba una superficie de 2 500 por 1 500 brazas. Medidas 750 brazas (la mitad de su anchura) de un árbol a linde de la arbolada, llegaron al lugar en que Hernando Pinto había señalado su tercera caballería. La otra parte comprada de Potutla se llamaba "Huerta Vieja" y tenía dos mil

⁹⁶ LdT, ff. 274-276v.

⁹⁷ LdT, ff. 278v-282.

brazas por lado. Medidas mil brazas llegaron a “una cruz y un jacal que junto a ella estaba, que dicen parte términos con el pueblo de Ayutla”. Confirmado así lo declarado por Núñez, el corregidor don Mateo le amparó en la posesión de las tierras.⁹⁸

Martín Núñez fue entonces a la ciudad de México y puso pleito por daños al racionero Pinto. Sin embargo, el 6 de abril de 1589, antes de darse el fallo, se rindió a los Pinto, vendiéndoles las tres cuartas partes de su huerta y las tierras acumuladas alrededor de ella. La rendición de Núñez estuvo probablemente relacionada con la muerte de su compañero don Luis de Castilla. En la contradicción de 1586 se mencionó a la huerta como perteneciente a Núñez y a don Luis, mientras que en la escritura de venta de 1589 como a Núñez y a los herederos de don Luis. Es posible que Núñez hubiera contado con el apoyo y las conexiones de su compañero en el pleito ante la real audiencia, por lo que su muerte le forzó a rendirse. El nivel del precio del cacao fue otro factor importante. El precio de treinta pesos por carga al menudeo en la ciudad de México de la década de 1550 no se mantuvo hasta la de 1580 debido al auge de la producción en Izcalcos, que duró hasta alrededor de 1610 basada en el cultivo forzado bajo las encomiendas.⁹⁹

El objeto de la venta fueron todas las tierras de Núñez en el delta del río de la Arena, esto es, tres cuartas partes de la huerta con un sitio de ganado mayor, uno de ganado menor y once caballerías (de modo que a Núñez quedó la estancia en el otro delta), todas por 2 800 pesos. No se hizo mención de los ganados, ni de los esclavos, ni de los aperos. Es probable que Núñez los retuviera para utilizarlos en la ganadería de la estancia que le quedó, o que pensara venderlos con ventaja a otro comprador. Núñez se comprometió a abandonar el pleito y lo dio por concluido con el pago de los 2 800 pesos. Éste se habría de hacer a plazos: ochocientos pesos en el último día.

⁹⁸ LdT, ff. 276v-278v, 282-282v.

⁹⁹ MacLEOD, 1973, pp. 250-251.

de mayo del mismo año, mil al cabo de ocho meses, el primero de febrero de 1590, y los mil restantes al cabo de otros ocho meses, el primero de octubre del mismo año.¹⁰⁰ El "Libro de títulos" contiene dos recibos que señalan que Pinto se atrasó en pagar. El 20 de septiembre de 1590 Núñez recibió 750 pesos de Diego Pérez, teniente del juzgado, quien guardaba en depósito 625 pesos de Pinto, y de su compañero Hernando de León cien pesos y un salero de plata que valía veinticinco. Martín Núñez murió antes de que se cancelara el segundo y último pago de 923 pesos, el 25 de marzo de 1591. Firmó el recibo correspondiente su albacea Diosdado Treviño, cura de Tututepec.¹⁰¹

La consolidación de la hacienda

La compañía Pinto-León siguió comprando tierras. El 2 de enero de 1590 compró al corregidor Gaspar de Vargas dos sitios de ganado mayor (más arriba en el río Verde que el enclave de Ramírez) por 650 pesos, de los cuales quinientos pagó don Mateo de Mauleón (quien al parecer tenía una deuda con Pinto o León), y el resto Hernando de León. La escritura no mencionaba ganados, esclavos ni edificios, como en el caso del enclave de Ramírez. El 18 de noviembre de 1592 el corregidor Sedeño amparó a Hernando Pinto en la posesión de ambos conglomerados, esto es, cinco sitios de ganado mayor y cuatro caballerías.¹⁰²

El 18 de abril de 1591 Pinto se hizo de un enclave en un lugar bastante alejado, fuera de los dos deltas. Compró por 180 pesos unas caballerías a un principal de Tlacamama, Domingo Mejía, hijo natural del cacique difunto don Diego Mejía, de quien había heredado las tierras por testamento. El cacique había muerto en 1575 o poco antes, dejando una sola hija legítima, doña Ana, cuyo marido don Domingo Salmerón

¹⁰⁰ LdT, ff. 283-287v.

¹⁰¹ LdT, ff. 252-254.

¹⁰² LdT, ff. 51v-53, 71v-78.

heredó el cacicazgo.¹⁰³ El testamento de don Diego contenía una cláusula de excepción: “Mando que unas tierras propietarias que tengo en Jucustlahuaca... las herede Domingo Mejía, mi hijo natural, y que sean suyas y de sus hijos”; pero no fue hasta el 12 de diciembre de 1580, cinco años después de la muerte de su padre, que Domingo entró en posesión de las mismas después de un trámite ante el teniente Arias de Salazar.¹⁰⁴ Puesto que bajo el sistema jurídico español el cacicazgo se consideraba indivisible como mayorazgo, es posible que don Domingo Salmerón pretendiera negar la herencia a su medio hermano político, quien tuvo que conseguir confirmación de la herencia por el virrey el 14 de agosto de 1590, poco antes de realizarse la venta. Las tierras se situaban en “términos de Tlacamama, más de cuatro leguas de él” y “en la parte y lugar donde se junta el río que viene de Iscapa... con... el dicho río grande de Tlacamama”, de modo que deben haber estado ubicadas al oeste del pueblo.¹⁰⁵ El 20 de mayo de 1591 Hernando Pinto recibió merced de un sitio de ganado mayor junto a estas tierras.¹⁰⁶ Según el registro del ramo *Mercedes*, Hernando Pinto recibió además en 1590 otra merced de un sitio de ganado mayor en términos de Putla, muy al norte, en el límite de las Mixtecas Alta y Costera.¹⁰⁷ Probablemente la compañía de Pinto y León quería formar una cadena de pequeñas estan-

¹⁰³ AGNM, *Indios*, vol. 1, exp. 20.

¹⁰⁴ LdT, ff. 304v-309v. Trámites tales como testimonio de la cláusula, presentación de tres principales como testigos en tenor de que la herencia fuese legítima, etc.

¹⁰⁵ LdT, ff. 309v-313v.

¹⁰⁶ LdT, ff. 317-320. Tenemos un recibo fechado el 9 de marzo de 1596, dado al racionero Pinto por un tal Pedro Mejía Salmerón, tal vez principal de Tlacamama (porque el cacique de entonces era don Diego Mejía Salmerón), quien declaró que recibió 955 pesos que Pinto le debía de tres sitios que le había vendido en términos de Tlacamama. No tenemos ningún otro documento sobre esta compra, por lo que Pinto debe haber vendido los sitios a un tercero, entregándole entonces todos los otros documentos. LdT, f. 313v.

¹⁰⁷ AGNM, *Mercedes*, vol. 15, ff. 10v, 154v.

cias a lo largo del camino a la ciudad de Puebla, que sirvieran de estaciones para el transporte de los ganados hacia su mercado.

Como resultado de estas compras y mercedes, en 1593, la compañía tenía diez sitios de estancias (sin contar el de Putla): dos de Pinto, tres de Ramírez, dos de Vargas, dos de Núñez y uno mercedado a Hernando Pinto en Tlacamama. En suma había pagado 4 330 pesos por estas tierras. Pero entonces surgió una desavenencia entre los dos socios, que los llevó, siendo ambos clérigos, a un pleito ante la audiencia episcopal de la ciudad de Puebla. Los puntos en litigio fueron los cinco que siguen:

1. La manera en que se habrían de partir “las estancias grande y pequeña que llaman de Potutla y Tututepec de ganado vacuno y caballar, con todos los sitios a ella anexos y pertenecientes así por merced como compra, y en cualquier manera que los han y tienen con todos los esclavos y esclavas negros y mulatos, y demás personas libres y asalariadas, y el aporo a ellas y cada cual de ellas pertenecientes”.

2. La manera en que se habrían de partir “las cuentas y gastos de ellas”.

3. La manera en que se habrían de partir los “salarios que en su aviamiento se gastan y han gastado”, sobre todo los del administrador Hernando Pinto.

4. “El poner dos hierros distintos”: el costo de herrar la parte del ganado que tocaría al dueño que se separase, ya que de no llegarse a un convenio a este respecto uno solo de los socios tendría que correr con el elevado costo de herrar sus ganados para distinguirlos de los del vecino.

5. “Yerros de cuentas que decían haber habido entre ellos”, lo cual es un eufemismo. Podemos suponer con toda seguridad que León acusó al administrador Hernando Pinto de haber cometido estafas y detentación de los bienes comunes. Parece que el origen de la discordia era precisamente este quinto punto, que forzó a ambas partes a liquidar la compañía, de lo que

se originaron los otros puntos del litigio. Aburridos probablemente de los problemas y costos del pleito, las partes llegaron a un acuerdo el 25 de marzo de 1593.¹⁰⁸

Según la escritura de composición, Hernando de León se quedaría con la "estancia pequeña" de Tututepec, que se componía de los cinco sitios de ganado mayor y cuatro caballerías que habían sido de Ramírez y Vargas, incluidos los ganados que le eran pertenecientes y siete esclavos (un matrimonio viejo, Juan Maximiliano y Dominga, y sus dos hijos de treinta años de edad; Miguel Moreno y Francisco, criollos de la ciudad de Mérida, y Lázaro, criollo de la ciudad de Puebla). Por su parte, los Pinto se quedarían con la "estancia grande" de Potutla, que se componía de otros cinco sitios más veinte caballerías y dos huertas de cacao, incluidos sus ganados y "los demás esclavos".

Esta partición de la estancia de cada delta para cada exsocio fue la mejor para conservar la integridad orgánica de cada estancia como empresa. Sin embargo, resultaba parcial en favor de los Pinto. La estancia grande de Potutla se componía de la estancia original de los Pinto, el enclave de Tlacamama y la huerta con sus tierras anexas, y esta última por sí valía 2 800 pesos. En cambio, los dos conglomerados que componían la estancia pequeña de Tututepec valían 650 y 700 pesos, y además, al parecer, no tenían en 1590 instalaciones respetables. Así pues, se determinó que la partición dejaría una deuda de siete mil pesos por parte de los Pinto. Esta suma parece excesiva para recompensar la parcialidad en la partición de las solas tierras: tal vez la partición de ganados y esclavos fue también bastante parcial en favor de los Pinto, probablemente porque la inversión de la compañía había sido concentrada en la estancia de Potutla (de modo que las instalaciones de la otra no podían acomodar muchos ganados y esclavos) o porque la huerta cacaotera seguía exigiendo más trabajo esclavo que la estancia ganadera. Podemos sospechar que "los demás esclavos" de Pinto hayan sido más numerosos que los siete de

¹⁰⁸ LdT, ff. 140-140v.

León. En esta partición, mientras que los Pinto valoraron más la empresa, León mostró más interés en el dinero líquido, hecho quizás atribuible a que el primero contaba en su hijo con un administrador confiable.

Los siete mil pesos se habrían de pagar a plazos de cuatro años: mil pesos al cabo de un año, el día de san Juan, y dos mil pesos al cabo del segundo, el tercero y el cuarto años. Pinto hipotecaría toda su parte. Pero además, como durante la operación de la compañía Pinto se había atrasado en la inversión que le tocaba, debía seis mil pesos a León. De esta deuda, Pinto había satisfecho cuatro mil hasta el momento de la composición, de manera que aun debía dos mil pesos. Al parecer Hernando de León disponía de más dinero que Pedro Rodríguez Pinto, a pesar de que éste era racionero de la catedral de Puebla y aquél simple cura de Tututepec.

También se acordó que Hernando Pinto retiraría su reclamación contra León por su salario como administrador. En cambio, León tendría por correctas las cuentas que le había presentado Hernando.

Asimismo se estipuló con todo detalle la manera como se repartirían los ganados. Para el día de san Juan de ese año de 1593 Pinto enviaría una novillada a la ciudad de Puebla, esforzándose en que su importe alcanzara un total de cuatro mil pesos, de los cuales cada una parte tomaría dos mil y Pinto los asignaría al pago de su deuda. Si la novillada no alcanzara a valer los cuatro mil pesos, Pinto cubriría el déficit; si rebasara la cifra, se repartiría el superávit entre ambas partes. De esta cláusula podemos deducir que la venta de un envío de novillada ordinaria de la compañía ascendía a cuatro mil pesos o menos. Considerando un precio unitario de cuatro pesos, resulta que la novillada tendría mil cabezas. Suponiendo que cada vaca diese a luz un becerro anualmente, y que ningún becerro muriese antes del envío, para enviar una novillada de mil cabezas sería necesario mantener un rebaño de la composición que sigue: mil vacas, tres mil cabezas de crías de edades de uno a tres años, cien toros padrones y unas cuantas hembras

para suplir las vacas. En la época colonial, sin embargo, la mortalidad del ganado era sumamente alta, por lo que podemos estimar la composición del hato de la siguiente forma: dos mil quinientas vacas y dos mil cabezas de crías de cada edad, con ciento cincuenta toros: un total de más de ocho mil cabezas, a menos que la novillada incluyese hembras, en cuyo caso el inventario mínimo del hato bajaría a cinco mil. En 1586, cuando la compañía contaba con sólo dos sitios según la contradicción de Núñez, tenía dos mil vacas y quinientas yeguas. Desde 1591 la compañía había obtenido diez sitios, de modo que, aplicando la misma tasa proporcional de cabezas por superficie, pudo haber tenido hasta 12 500 cabezas, con las cuales podría enviar dos novilladas de 750 cabezas anualmente y tener una venta anual de seis mil pesos. La tasa de 1 250 cabezas de ganado mayor para cada sitio es dos veces y media superior a la mínima estipulada en las mercedes: quinientas para cada sitio. Pero en vista de las condiciones ecológicas locales, que aceleraban la reproducción del pasto, esa tasa resulta una estimación más bien conservadora. Un hato de 12 500 cabezas era pequeño comparado con las grandes ganaderías del Norte, pero grande en términos de las ganaderías conocidas en Oaxaca, que en general era una región agrícola. En la misma época, "por el rumbo de Valles, en las tierras calientes de la Huasteca... ciertos propietarios poseían 150 000 vacas, y... el que tenía 20 000 tenía pocas".¹⁰⁹ Por otro lado, en las tres haciendas ganaderas del valle de Oaxaca, principalmente dedicadas a la cría de ganado menor, la cantidad de ganado mayor nunca rebasó las dos mil cabezas.¹¹⁰

La compañía tenía "cierta partida de bestias mulares" en la estancia de Potutla, cuya cantidad líquida era desconocida para ambas partes, por lo que no se estipuló en la escritura la forma de repartirla. Además, "para servicio y aviamiento de las dichas haciendas grande y pequeña", había ocho o nueve

¹⁰⁹ CHEVALIER, 1976, p. 147.

¹¹⁰ TAYLOR, 1972, p. 129, fig. 3.

mulas domadas con sus aparejos, de las que León tomaría una tercera parte y Pinto las demás. En lo tocante a yeguas y caballos, los de cada estancia andaban mezclados. Para que se devolviesen a cada una los pertenecientes a ella, "el entrego y conocimiento de la que hubiere quede a elección del mayordomo y personas cuales tienen a cargo y las conociesen, sin excusa ni réplica de alguno de los dos señores de ellas".

La última cláusula fue la de los alcances y las deudas de "los mozos y gente asalariada", con quienes estaban hechas "las cuentas de lo que se les había de pagar por... su servicio, así en lo que se les debiere como en lo que cada cual de ellos fuere deudor", de las cuales se responsabilizaba "por iguales partes" a los dos ex-socios. No podemos afirmar la existencia de peonaje por deuda con este dato, el que sí señala, sin embargo, que estaba establecido un sistema de pago que ahorraba la circulación de dinero en efectivo dentro de la hacienda.¹¹¹

Hernando de León, que conservó la estancia de Tututepec, tuvo pronto dificultades por falta de un administrador confiable. El 15 de enero de 1595 hizo una nueva compañía con un tal Juan Flores, por plazo de cuatro años a partir del mes de junio siguiente. La compañía compraría doscientas mulas para criar y vender, para lo cual León aportaría mil quinientos pesos y Flores otros quinientos. Éste se encargaría de la compra y la selección de las bestias. Los gastos de compra y los corrientes de cría serían por mitad, y la ganancia neta, después de que cada parte hubiera sacado su aportación, también por mitad a pesar de la desigualdad de las aportaciones originales. A cambio de ello, Flores se encargaría también de la administración de la estancia de León durante los cuatro años, proveyéndola de maíz y "tomando los mozos por el precio... que él consentare". León correría con los salarios de los mozos, mientras que a cuenta de Flores quedarían todos otros gastos corrientes, por ejemplo, los del transporte de los novillos a la ciudad de Puebla y los sueldos de los vaqueros que cuidarían

¹¹¹ LdT, ff. 140v-150v.

a la novillada en el camino, además de que él mismo la acompañaría. La condición de que si "los mozos que el dicho Juan Flores tomare... se fueren o huyeren... y debieren algunos dineros y llevaren algunas yeguas o caballos, otras bestias o sillas, no sea a cargo del dicho Juan Flores sino a riesgo del dicho Hernando de León" subraya la movilidad de los vaqueros.¹¹² Al parecer León estaba cansado de la potencial manipulación de las cuentas por el administrador. Pero si todos los gastos corrían por cuenta de éste, no le quedarían muchas oportunidades para estafar. Esto sugiere también que los salarios que le tocaría pagar al socio propietario significaban por lo menos la mitad de los gastos corrientes; de otro modo Flores no hubiera asentido a hacer la compañía. El ex-teniente Pedro Pacheco trabajaba con Flores, en mayo de 1596, como mayordomo de esta estancia.

Pinto no abandonó la intención de extender su empresa por el delta del río Verde y comenzó a adquirir las tierras situadas entre la estancia de León y las que al norte poseían otros terratenientes. El padre León no parece haber tenido hijos; probablemente Pinto estaba desde entonces resuelto a comprar su estancia algún día y, de antemano, intentó rodearla con las tierras de los terratenientes del norte.

Poseemos algunos datos sobre quiénes eran estos. Tenían una conexión, basada en la ciudad de Oaxaca, en que también participaban clérigos. Un regidor de la ciudad de Antequera, Juan de Salinas, recibió merced de un sitio de ganado menor en términos de Tetepec el 10 de julio de 1581, y el 6 de junio de 1582 uno de ganado mayor en términos de Tuxtla, un pueblo desaparecido sujeto a Tututepec, que probablemente se ubicaba al norte de éste (cuadro 3: 6, 11). El 7 de mayo de 1582 dos mujeres con el apellido Salinas, ambas "nietas de conquistador", recibieron merced de sendos sitios de ganado mayor en términos de Tututepec (cuadro 3: 8, 9). Trece años adelante, en el remate de la estancia de Martín Núñez, de que

¹¹² LdT, ff. 136v-140.

luego trataremos, Pedro de Alavez, cura beneficiado de Tututepec, arcediano de la catedral de Oaxaca y cuñado del regidor Juan de Salinas, hizo, en nombre de éste, la segunda postura a los bienes rematados.¹¹³ El 19 de marzo de 1582 el regidor Salinas y el arcediano Alavez actuaron como testigos en la toma de posesión de un sitio por Gaspar de Vargas, otro regidor de Oaxaca, a la cual también asistieron otros dos testigos, Josefe de Salinas y Esteban de Alavez, vicarios de Tututepec.¹¹⁴ Un Miguel de Alavez, "hijo del conquistador", recibió merced el 17 de octubre de 1595 de dos sitios de ganado mayor en términos de Tututepec colindantes con el sitio de Juan Salinas (cuadro 3: 23; mapa 1).

El 2 de marzo de 1592 el cacique don Melchor de Alvarado, de Tututepec, habiendo perdido un pleito contra el corregidor Sedeño, tuvo que rematar, para pagar las costas en que fue condenado, un sitio que le había sido mercedado en el año anterior (cuadro 3: 15). En el remate, Pedro Vasallo, cura de Zacatepec, compró el sitio con cuarenta yeguas y dos garañones por 450 pesos, mismo que vendió el 20 de febrero de 1593 a don Mateo de Mauleón por 650 pesos.¹¹⁵ El 28 de enero de 1594 todavía lo poseía don Mateo, pero para octubre de 1595 lo había comprado Miguel de Alavez.¹¹⁶ Estos datos fragmentados sugieren que tres familias de influencia en Oaxaca, Salinas, Alavez y Vargas, se dedicaron a la acumulación de tierras en la parte alta del río Verde. Los dos sitios de Vargas colindaban con el conglomerado de Salinas y Alavez. Hay que observar, sin embargo, que Vargas desistió de la empresa en 1591, vendiendo sus sitios a Pinto y León. Había otros cinco sitios mercedados en 1593 y 1594 (cuadro 3: 16, 17, 19) que estaban situados junto al conglomerado, y sus beneficiarios bien pudieron haber sido hombres de paja de la conexión de Salinas y Alavez. Uno de dos sitios mercedados a doña Juana

¹¹³ LdT, ff. 24-25v.

¹¹⁴ LdT, ff. 42-45v.

¹¹⁵ "Cacicazgo", pp. 86, 119-124.

¹¹⁶ AGNM, *Mercedes*, vol. 19, f. 184v; vol. 20, f. 186.

de Arellano estaba situado entre la estancia de León y la de Salinas, y el otro entre ésta y el sitio de don Melchor. Uno de dos sitios mercedados a Francisco Pacho colindaba con la estancia de León y otro con el sitio de don Melchor. El sitio mercedado a Martín Ochoa también colindaba con la estancia de Salinas y el sitio de don Melchor.

Pinto consiguió dos sitios de ganado mayor entre este gran conglomerado que estaba formándose al norte y la estancia de León al sur (cuadro 2: 23, 24): uno fue mercedado el 29 de enero de 1594 a Francisco Pacho, el vecino de México mencionado arriba, quien lo vendió al racionero el día siguiente;¹¹⁷ el otro fue mercedado al propio Hernando Pinto el 17 de agosto del mismo año.¹¹⁸ Parece que estos sitios fueron mercedados en un terreno muy estrecho y que no alcanzaban la superficie de una legua cuadrada. En junio de 1595 León presentó una queja ante el corregidor diciendo que los jacales y corrales que Pinto había hecho en estos sitios invadían las tierras de su estancia y, probándolo con medidas atestiguadas por el corregidor, consiguió una orden para que Pinto los quitase.¹¹⁹

En el intersticio que quedaba entre las estancias de León y Salinas se situó la manzana de discordia: la estancia que Martín Núñez había dejado a sus hijos Francisco, Melchor y Martín, quienes la heredaron repartida en tres. Por lo que sabemos, esta estancia tenía sólo un sitio de ganado mayor; a juzgar por el precio bajo de 2 800 pesos que Pinto pagó por la huerta, y por el precio muy elevado que se iba a pagar por la estancia, es probable que Núñez hubiera trasladado a ella la mayoría de los bienes móviles de su huerta (aperos, bestias, esclavos, etc.). A pesar de la riqueza de la herencia, los hijos de Núñez eran demasiado jóvenes para la administración adecuada de la estancia y tuvieron que venderla a los cinco años de la muerte de su padre. El 30 de marzo de 1595 Francisco vendió a Pinto su fracción de la estancia (que era sólo una

¹¹⁷ LdT, ff. 1-3.

¹¹⁸ LdT, ff. 320-320v.

¹¹⁹ LdT, ff. 6-7, 87v-95.

tercera parte) por el precio de dos mil pesos.¹²⁰ Sus hermanos eran menores de edad, Melchor menor de veinticinco y Martín menor de dieciocho años, de modo que no estaban jurídicamente capacitados para elegir el comprador, y fue necesario poner sus partes en almoneda pública. El mismo día 30 de marzo en que Francisco vendió su parte a Pinto se presentaron ante el corregidor Juan de Vazán Velázquez con sus tutores (Francisco Núñez de Melchor y el racionero Pinto de Martín), solicitando licencia para el remate, dando como razón el que "por no tener la dicha estancia gobierno ni administrador que mire por ella y la gobierne y provea la gente, maíz y otras cosas necesarias al sustento y aprovechamiento de la dicha hacienda, se irá perdiendo y consumiendo". A este tenor se presentaron tres testigos, Juan de Valdés, mayordomo de la estancia de don Mateo; Juan Carlos, escribano, y Gaspar de Perales, mestizo, los cuales confirmaron la razón de la petición. El corregidor mandó en seguida que se hiciera el remate con "treinta pregones en treinta días", los que se pusieron en obra desde el día siguiente 31 de marzo hasta el 29 de abril. El pregonero Juan de Vazán, mozo mestizo del juzgado, proclamó "a altas voces" que "quien quisiere comprar y poner en precio las dos partes de la estancia de ganado mayor que tienen en esta jurisdicción Melchor y Martín Núñez, que es toda la herencia patrimonial que les dejaron sus padres, parezcan ante la justicia y admítanseles la postura", añadiendo que "en la dicha estancia de ganado mayor se hierran 1 600 becerros". Los primeros ocho días los pregones se hicieron frente del juzgado de Jicayán, el día noveno en Chayuco, el décimo en Jamiltepec, los cuatro días siguientes en Tututepec, los tres siguientes en Jamiltepec, los dos siguientes en Mechuacán y los últimos once días en Jicayán.

El segundo día en Jicayán, un tal Pablo de Vargas hizo una primera postura de tres mil pesos al contado. El undécimo día en Tututepec el bachiller Pedro de Alavez, en nombre de

¹²⁰ LdT, ff. 6-7, 87v-95.

Juan de Salinas, hizo una segunda postura de 4 100 pesos, no al contado sino al fiado: poniendo "a censo con bastante seguridad los dichos 4 100 pesos para que corran sobre todas sus haciendas y posesiones, las más bien paradas que el susodicho tiene". El decimosexto día en Jamiltepec Hernando de León hizo una tercera postura de 4 200 pesos, obligándose a "dar y pagar del día del remate que en él se hiciere, en un año primero siguiente, en reales todos en una paga, so expresa obligación que hace de su persona y bienes".

El 2 de mayo de 1595, en Jicayán, se hizo el trigésimo primero y último pregón, y en él se presentó una cuarta postura de 4 210 pesos por Pedro Vasallo, el referido cura de Zacatepec quien había comprado en otro remate el sitio del cacique don Melchor de Tututepec. En seguida León puso otro precio (tal vez 4 300 pesos), pero Vasallo puso 4 350 pesos, "los cuales se ofrecía y se ofreció de pagar luego de contado en reales". Nadie pujó más, y se hizo el último remate al padre Vasallo.

El 8 de mayo Vasallo llevó al juzgado 4 030 pesos en reales. Los otros 322 pesos habían sido pagados en el día del remate a los acreedores (96 pesos y $\frac{6}{8}$ para la alcabala real de esta venta — $\frac{1}{45}$ del importe de la venta—; 156 pesos para el diezmo del año pasado de 1594; dieciséis pesos a Diego Arias de Salazar, quien había servido como contador tercero en la partición de la herencia de Núñez;¹²¹ trece pesos de salario atrasado al vaquero Francisco Neto, quien había trabajado en la estancia hasta que murió Núñez;¹²² cuarenta pesos y $\frac{5}{8}$ para "ciertas costas y diezmo"). A juzgar por el importe de 156 pesos de diezmo en el año de 1594 por las dos terceras partes de la estancia, las ventas totales de la misma en ese año debieron haber sido de 2 340 pesos, que correspondían a 585 cabezas de novillos. El valor total de la estancia era de 5 350 pesos, incluyendo la parte de Francisco Núñez, de modo que las ventas anuales (no la ganancia neta) correspondían al 37

¹²¹ LdT, ff. 4v-5v.

¹²² LdT, ff. 183-185v.

por ciento de su valor. Es natural que muchos terratenientes comarcanos hicieran las posturas, aspirando a obtener la herencia de Martín Núñez.¹²³

El 21 de mayo Vasallo pidió ante el juzgado un testimonio de los documentos relativos a este remate, y a juzgar por el hecho de que el "Libro de títulos" contiene ese testimonio, Pinto consiguió también estas dos terceras partes, tal vez por venta de Vasallo.

En los últimos años del siglo xvi la hacienda estaba, pues, en posesión de cuatro terratenientes, como lo muestra el cuadro 6.

No tenemos ninguna escritura de venta ni de cesión relativa a los tres últimos propietarios, por lo que no sabemos cómo y cuando consiguió Pinto sus respectivos conglomerados. En cuanto al de Arias, sin embargo, tenemos una certificación de alcabala que declara que el 23 de enero de 1616 recibió del racionero Pedro Rodríguez Pinto "por Diego Arias, 66 pesos de oro común, por el alcabala de 3 300 pesos, en que el Diego Arias vendió al dicho racionero una estancia con su ganado en términos del pueblo de Potutla en 16 días de diciembre de 1605".¹²⁴ Desafortunadamente no sabemos si esta venta comprendió solamente la parte de doña Isabel de la herencia del escribano, o también las de sus hijos.

En 1612 la formación de la hacienda había concluido. Muertos el racionero y su hijo Hernando había heredado la hacienda Francisco Pinto, sobrino del racionero. El 3 de abril de este año Francisco escribió su testamento en la ciudad de Puebla, el que se abrió el día 11. No tenía hijos, por lo que su viuda doña Isabel de Guevara fue nombrada heredera universal. Ésta pidió ante el corregidor de Jicayán un inventario de la herencia el 26 del mismo mes. Desgraciadamente para nosotros, cuando la herencia pasaba a manos de un heredero universal no era necesario el inventario detallado con la valo-

¹²³ LdT, ff. 12-36.

¹²⁴ LdT, ff. 196-196v.

Cuadro 6

PROPIETARIOS DE LA HACIENDA A FINES DEL SIGLO XVI

<i>Propietarios</i>	<i>Posesiones^a</i>			
Pinto	7 GM	1 gm	14 c	2 huertas
León	6 GM		4 c	
Arias y doña Isabel	6 GM	1 gm	2 c	
Mateo de Mauleón	2 GM			
<i>Totales</i>	<i>21 GM,</i>	<i>2 gm,</i>	<i>20 c</i>	<i>2 huertas</i>

^a Las siglas corresponden a los siguientes tipos de mercedes: GM, sitio de estancia para ganado mayor; gm, sitio de estancia para ganado menor; c, caballería de tierra.

ración de los bienes particulares. Se especificaron las especies de los ganados y se ennumeraron los esclavos de cada estancia de las que constituían la hacienda, nada más.

La hacienda estaba compuesta por cuatro estancias: Potutla, Santa Fe, San Vicente y San Miguel. La estancia de Potutla se hallaba en el delta del río de la Arena y estaba compuesta de la "estancia grande" de Potutla y la de Ramírez y Arias. Era la más grande de las cuatro, tenía diecisiete casas (incluso una principal en que vivía la "gente" de la estancia) y criaba "los ganados vacunos y caballares, de los que todavía muchos llevaban el fierro de Ramírez". La estancia de Santa Fe, que era la "estancia pequeña" de Tututepec de Hernando de León, con la de Martín Núñez y unos sitios de Juan de Salinas, tenía diez casas, incluyendo la de vivienda, y estaba dedicada a la cría de ganados vacuno y yegüerizo. La estancia de San Vicente estaba formada por los sitios acumulados por Juan de Salinas. La de San Miguel había pertenecido a don Andrés de Alavez, tal vez heredero de Miguel. De estas últimas no se especificó los números de las casas, pero hay mención

de las casas principales. El número de los esclavos de cada estancia figura en el cuadro 7. Además de los 42 que había en la hacienda, Francisco Pinto dejó otros nueve en la ciudad de Puebla.¹²⁵

Cuadro 7

ESCLAVOS DE LA HACIENDA

<i>Estancias</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Potutla	18	5	23
Santa Fe	4	1	5
San Vicente	6	3	9
San Miguel	4	1	5
<i>Total</i>	<i>32</i>	<i>10</i>	<i>42</i>

No sabemos cómo y cuándo adquirieron los Pinto las estancias de los Salinas y los Alavez, las que, como hemos visto, contenían por lo menos diez sitios. El "Libro de títulos" no contiene ningún documento sobre ellas. Probablemente se les vendió antes de que se sacara la copia que nos ha llegado, entregándose los documentos relacionados a ellas. En 1663, cuando los hijos por segundas nupcias de doña Isabel de Guevara vendieron la hacienda a Pedro Martín Notario por 4 400 pesos, en la venta ya no se incluyeron las estancias de San Vicente y San Miguel.¹²⁶

CONCLUSIÓN

LA LLAMADA transición de la encomienda a la hacienda en Tututepec experimentó el paso de una organización intermedia: la huerta de Martín Núñez (1560-1589).

¹²⁵ LdT, ff. 320-332v.

¹²⁶ LdT, ff. 332v-349.

Don Luis de Castilla, encomendero de Tututepec y sus sujetos, no consiguió tierras por sí, ni transformó su encomienda en una empresa agropecuaria directa. En lugar de esto hizo una compañía con un empresario local que había adquirido tierras cerca del área de su encomienda. Podemos colocar a don Luis en medio de un espectro que en un extremo tendría a Fernando Cortés, gran encomendero y empresario directo, y en el otro a los encomenderos pensionistas. La huerta de Martín Núñez, del mismo modo, representaba un momento intermedio en la evolución de la hacienda como forma de organización de la producción agropecuaria. Era una forma *sui generis* que reunía rasgos de diferentes tipos de operación: encomienda y hacienda o, de modo más general, señorío y empresa.

En un principio el producto fue aborigen: cacao, maíz y algodón en lugar de los ganados mayores que habrían de ser después el producto dominante de la empresa española local. En términos generales, en la encomienda tanto el sujeto como el objeto de la producción agropecuaria siguieron siendo los mismos, en tanto que ambos cambiaron una vez formada la hacienda. En el caso de nuestra huerta el sujeto cambió y el objeto siguió el mismo. En 1564, en el lapso comprendido entre la caída de la producción del cacao de Soconusco y el auge de Izalcos, el cultivo de este grano fue lucrativo. Don Luis no cambió la orientación de su empresa cuando concluyó ese período y la expansión del mercado poblano hacia más lucrativa la cría de ganado mayor: la ganadería perturbaría a la agricultura indígena y menguaría el ingreso tributario de la encomienda. Es interesante que la producción de esta plantación no fue destinada al mercado exterior, ni al interior español. El consumo de chocolate no fue común entre los españoles hasta el fin del siglo; por lo tanto, la huerta operada por españoles se dedicó a la satisfacción de la demanda indígena, que, antes restringida a los nobles, se había expandido por toda la población sobreviviente bajo el régimen colonial.

En segundo lugar, encontramos insumos de la operación

derivados de la encomienda y que, por lo mismo, no pasaron a través del mercado. Un insumo legal, estipulado consecuentemente en los contratos, era el mantenimiento de los esclavos negros, cincuenta o cien fanegas de maíz tributado. La segunda mitad del siglo xvi se caracterizó por una tremenda alza en el precio del maíz. En la primera mitad del siglo una fanega costaba en el valle de México entre medio real y cuatro reales, y el precio subió hasta ocho y doce reales por fanega en la primera mitad del siguiente siglo.¹²⁷ A juzgar por la dinámica demográfica de Tututepec, probablemente había dificultades para adquirir maíz en el mercado. Aunque Núñez lo cultivaba en las sementeras anexas a su huerta, el trabajo era también escaso y caro, de modo que las cincuenta fanegas que don Luis aportaba siguieron siendo, si no indispensables, muy estimadas para la huerta. Un insumo ilegal derivado de la encomienda, y por lo mismo no estipulado en el contrato, fue el trabajo de indios de servicio sacados de Tututepec y sus sujetos. Si bien el gobierno prohibió en 1549 esta exacción ilegal de servicio personal, es posible que la práctica continuara, a juzgar por la ineffectividad de las medidas virreinales contra los tenientes y los escribanos. La huerta, sin embargo, también empleó gañanes asalariados (o "gente" en el léxico local). Por lo mismo, la mano de obra de que disponía era una mezcla de trabajo libre y forzado.

El compañero de don Luis, Martín Núñez, tuvo ciertas características comunes con los encomenderos. No sólo fue yerno del encomendero Pedro Nieto, sino que, al igual que aquéllos, fue un personaje con una función social ambivalente, a la vez explotador y patrón protector de los naturales. Los encomenderos extraían tributos y servicios, pero en esta clase de explotación, no de intercambio por el mercado sino de donativo unilateral directo, explotar es a la vez depender de alguien. El explotador tiene que proteger a los explotados contra explotadores rivales, y no puede ser indiferente a la subsistencia

¹²⁷ GIBSON, 1964, pp. 311-314, 452-454.

de los explotados, Martín Núñez protegió a los naturales de Tututepec contra los "excesos" del teniente Arias desde 1583 hasta su muerte. Tanto Núñez como Mejía criaban cabras, potros y mulas, pero nunca se dedicaron a la cría en gran escala de ganado vacuno, cuya perturbación podría poner en peligro la subsistencia de las comunidades indígenas.

Aunque parece demasiado simplista la afirmación de Robert G. Keith en el sentido de que la encomienda "requiere la sobrevivencia de la población indígena, sin cambios radicales, mientras que el desarrollo del sistema de la hacienda exige que esa sociedad sea destruida y sus miembros transformados en proletarios agrícolas",¹²⁸ es cierto que el hacendado que depende de trabajadores libres puede ser indiferente a su subsistencia. Ahora bien, las haciendas agrícolas coloniales necesitaban, aparte de los gañanes radicados en ellas, cierta cantidad de trabajadores eventuales en tiempos de siembra y cosecha. En el centro y el sur de México las comunidades indígenas fueron una fuente constante y preciosa de ese tipo de trabajo, de modo que el interés de los hacendados no estuvo en que se les quitaran todos los recursos de subsistencia (sobre todo la tierra) hasta el grado de que se desintegrasen, sino en que se les quitaran hasta un grado en el que los comuneros precisasen otra fuente de ingreso, esto es, el trabajo temporal en las haciendas, como sugirió John Tutino en su trabajo sobre Chalco.¹²⁹

Ciertamente las haciendas ganaderas de Ramírez y Pinto no necesitaron de tanto insumo de trabajo como para desembocar en la destrucción de la sociedad indígena. Pero la mayor parte de su mano de obra era acasillada y altamente especializada (como la de los vaqueros), por lo que tampoco había motivación para conservar a la comunidad como fuente de trabajo temporal (menos aún en la medida en que estas haciendas estaban provistas de esclavos). De este modo, podían

¹²⁸ KEITH, 1971, pp. 437-438.

¹²⁹ TUTINO, 1975, pp. 498-500, 520-524.

ser, y fueron, indiferentes a su subsistencia, como se ve en el conflicto entre el pueblo de Tlacamama y Bravo y Ramírez. La actitud de los hacendados llevó a Núñez a una alianza con los indios de Potutla, con el interés común de defender los productos comunes contra los rebaños de Ramírez y Pinto, alianza que perduró por toda la década de 1580.

Es interesante que rasgos comunes a las encomiendas (productos, insumos y carácter social del propietario) existieron en la propiedad de la tierra de tipo mercantil, pues las tierras vendidas por los naturales o mercedadas por el gobierno tenían un mercado activo. Durante la etapa de la formación de la huerta los pedazos se vendieron en unidades de modestas dimensiones y por lo tanto manejables en el mercado.

El precio de la tierra era bajo. La remuneración dada a un hombre de paja para adquirir una merced fue invariablemente de cincuenta pesos. Los precios a que Pinto y León compraron los conglomerados de Arias y Vargas variaron entre 230 y 325 pesos por un sitio. Si las ventas anuales de la compañía con diez sitios eran de seis mil pesos, como señala nuestro cálculo, no era necesario un capital inicial tan grande. Este activo mercado de la tierra explica también el que no se necesitara ser conquistador, minero o comerciante para hacerse de una propiedad. Los capitales que participaron en la formación de nuestra hacienda procedieron principalmente de los bienes de un escribano real y dos clérigos seculares.

Las compañías para la operación o el aviamiento de las haciendas constituyen un aspecto importante en la historia de estas instituciones. Se trata de sociedades colectivas basadas en responsabilidad ilimitada. Por ejemplo, dice el contrato entre Pinto y los hermanos Mejía: "para guardar y cumplir lo que dicho es... yo, Pedro Rodríguez Pinto, por lo que a mí toca de cumplir, obligo mis bienes; nos, los dichos Diego Mejía y Juan Mejía, por lo que a nos ambos toca de cumplir, obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber". Las características de estas compañías no eran de ninguna manera primitivas en comparación con las de sus contemporáneas en

Europa. No tenían denominación propia y conservaban plazos fijos de operación, pero en los siglos xv y xvi muchas sociedades europeas, aun las más grandes de las ciudades italianas y de Alemania meridional, compartían esos rasgos.¹³⁰

Las compañías de la hacienda que hemos estudiado dilucidan un nuevo aspecto de un viejo problema: si la hacienda era una empresa o un patrimonio. Por lo menos para nuestros terratenientes de la segunda mitad del siglo xvi, gente de más dinero que abolengo, las tierras constituían una mercancía que comprar y una posibilidad de invertir. No vacilaban en poner en compañía las tierras que habían adquirido, ni en convertirlas en propiedad común con personas con quienes no tenían ningún lazo familiar. Las tierras importaban sobre todo como medio para alcanzar riqueza en una generación.

La situación del siglo xvii fue totalmente diferente a la del siglo anterior. Hacia principios del siglo la política oficial de mercedar tierras se volvió cada vez menos generosa hasta que cesó del todo. Las tierras se habían ido acumulando hasta el punto en que se convirtieron en conglomerados gigantes que no se podían manejar fácilmente en el mercado. Los mercados de los productos agropecuarios estaban totalmente saturados, probablemente a raíz de la despoblación, y ya no ofrecían oportunidades para nuevas empresas, de modo que las haciendas no brindaban mucha ganancia sino una seguridad menguante para la fortuna y el prestigio. El caso de nuestra hacienda es, sin embargo, incompatible con la noción de que la mentalidad "feudal" de los conquistadores determinaba y siguió determinando las operaciones de las haciendas desde el siglo xvi hasta la reforma agraria de nuestro siglo. Las características de sus operaciones se explican mejor por la situación económica del siglo xvii que por el ambiente cultural del siglo de la conquista.

¹³⁰ OTSUKA, 1969, pp. 96-97, 115-124. El contrato de la *Familiengesellschaft* de Fugger del año de 1494 estipulaba un plazo de cuatro años.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGNM Archivo General de la Nación, México.
- “Cacicazgo” “Cacicazgo de Tututepec, expediente manuscrito en poder del señor don Ysaac Narvaez, vecino de Tlaxiaco”, incorporado en Manuel MARTÍNEZ GRACIDA: “Reseña histórica del Antiguo reino de Tututepec”, II, libros IV, V, VI y VII (pp. 81-155), inédito, en Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Documentación, *serie Manuel Martínez Gracida*, rollo 17.
- ENE *Epistolario de Nueva España (1505-1818)*, recopilado por Francisco del Paso y Troncoso. México Antigua Librería Robredo, 1939-1942, 16 vols.
- LdT “Libro de títulos”: “Los títulos de sitios de ganado mayor de la hacienda de Ovejas, Oaxaca. Colección privada del licenciado Luis Castañeda Guzmán”, en Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Documentación, *serie Oaxaca*, rollos 131-132.
- PNE *Papeles de Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, 2a. serie. Madrid, 1905-1906.
- “Relación Cuauhuitlán” Cosme de Cangas: “Relación geográfica de Cuauhuitlán y su partido” (1580), en PNE, IV, pp. 155-162.

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo

- 1958 *Cuijla: Esbozo etnográfico de un pueblo negro*. México, Fondo de Cultura Económica.
- 1972 *La población negra de México: Estudio etnohistórico*, 2a. cd. México, Fondo de Cultura Económica.

ÁLVAREZ, Víctor

- 1975 *Diccionario de conquistadores*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2 vols. «Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, 8.»

BORAH, Woodrow, y Sherburne F. COOK

- 1958 *Price trends of some basic commodities in Central Mexico (1531-1570)*. Berkeley, University of California Press. «Ibero Americana, 40.»

CHEVALIER, François

- 1976 *La formación de los latifundios en México: Tierra y sociedad en los siglos xvi y xvii*. México, Fondo de Cultura Económica.

DAHLGREN DE JORDAN, Bárbara

- 1966 *La Mixteca: Su cultura e historia prehispánicas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. «Cultura Mexicana, 11.»

Diccionario Porrúa

- 1971 *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 3a. ed. México, Editorial Porrúa, 2 vols.

DAVIES, Claude Nigel Byam

- 1968 *Los señoríos independientes del imperio azteca*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. «Serie Historia, 19.»

ENE

- 1939-1942 *Epistolario de Nueva España (1505-1818)*, recopilado por Francisco del Paso y Troncoso. México, Antigua Librería Robredo, 16 vols.

GERHARD, Peter

- 1972 *A guide to the historical geography of New Spain*. Cambridge, Cambridge University Press. «Cambridge Latin American Series, 14.»

GIBSON, Charles

- 1964 *The Aztecs under Spanish rule: A history of the Indians of the Valley of Mexico (1519-1810)*. Stanford, Stanford University Press.

HAMNETT, Brian R.

- 1971 *Politics and trade in southern Mexico (1750-1821)*. Cambridge, Cambridge University Press, «Cambridge Latin American Series, 12.»

KEITH, Robert G.

- 1971 "Encomienda, hacienda and corregimiento in Spanish America: A structural analysis", en *Hispanic American Historical Review*, LI:3 (ago.), pp. 431-446.

LOCKART, James

- 1968 *Spanish Peru (1532-1560): A colonial history*. Madison, The University of Wisconsin Press.
- 1969 "Encomienda and hacienda: The evolution of the great estate in the Spanish Indies", en *Hispanic American Historical Review*, XLIX:3 (ago.), pp. 411-429.

LÓPEZ DE VELASCO, Juan

- 1894 *Geografía y descripción de las Indias*. Madrid, J. Zaragoza. (La obra fue escrita en 1571.)

MACLEOD, Murdo J.

- 1973 *Spanish Central America: A socioeconomic history (1520-1720)*. Berkeley, University of California Press.

MIRANDA, José

- 1958 "Orígenes de la ganadería indígena en la Mixteca" en *Miscellanea Paul Rivet octogenario dicata*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1965 *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial: Nueva España (1525-1531)*, 2a. ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

OTSUKA, Hisao

- 1969 *Kabushikigaisha hassei shiron (El origen de la sociedad anónima)*. Tokio, Iwanami-sheten.

PALERM, Ángel

- 1972 "Distribución geográfica de los regadíos prehispánicos en el área central de Mesoamérica", en Ángel PALERM y Eric WOLF: *Agricultura y civilización en Mesoamérica*. México, Secretaría de Educación Pública, pp. 30-61. (El trabajo fue escrito en 1954.)

PNE

- 1905-1906 *Papeles de Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, 2a. serie. Madrid, 7 vols.

Relación obispos

- 1904 *Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo xvi*, Luis García Pimentel, ed. México, París, Madrid.

SIMPSON, Lesley Byrd

- 1952 *Exploitation of land in Central Mexico in the sixteenth century*. Berkeley, University of California Press. «Ibero Americana, 36.»

TAYLOR, William B.

- 1972 *Landlord and peasant in colonial Oaxaca*. Stanford, Stanford University Press.

TUTINO, John H.

- 1975 "Hacienda social relations in Mexico: The Chalco region in the era of independence", en *Hispanic American Historical Review*, iv:3 (ago.), pp. 496-528.

ZAVALA, Silvio

- 1973 *La encomienda indiana*, 2a. ed. México, Editorial Porrúa.

ZAVALA, Silvio, y María CASTELO

- 1936-1946 *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*. México, Fondo de Cultura Económica, 8 vols.